



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.032

16 DE NOVIEMBRE DEL 2.015

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
 N°.s 5.028 y 5.029 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.
- 2.- SOBRE ÓRGANO DIRECTOR tomo 262 bis.
- 3.- SOBRE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO PARA EL FUNCIONARIO
 RONALD PACHECO FERNÁNDEZ.
- 4.- INFOCOMUNICACIONES.
 - ANEXOS CONTRATO CABLE TICA.
 - CONTRATOS ICE.
- 5.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2015.
- 6.- INFORME VERBAL SOBRE REUNIÓN CON CANCELLER DE LA
 REPÚBLICA.
- 7.- ACTUALIZACIÓN PERFIL GERENTE GENERAL.
- 8.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES III TRIMESTRE PROCESO
 DESPACHO Y COMPRA DE ENERGÍA.
- 9.- CORRESPONDENCIA.
 - GG-928-2015 sobre nota Archivo Nacional.
- 10.- ASUNTOS VARIOS.

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.032

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las seis horas y quince minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil quince, únicamente están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Mariangella Mata Guevara y Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las seis horas y veinticinco minutos ingresa el señor Director, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión y se retira al ser las ocho horas y veintiséis minutos. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** La Directora Alejandra Pereira López, Secretaria, ingresó a las seis horas y treinta y tres minutos y la Directora Kimberly Monge Brenes ingresó a las seis horas y cuarenta y cinco minutos y con permiso de la Presidencia se retiró al ser las siete horas y cincuenta y cinco minutos. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, (ingresó a las 6: 40 a.m.)

El director Víctor Hernández Cerdas, cuenta con licencia para no asistir según lo acordado en sesión N° 5.001 del 18 de agosto del 2015.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
Nº.s 5.028 y 5.029 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.**

Se entra a revisar las actas de las sesiones Nº 5.028 y 5.029 y sus segmentos confidenciales.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

1. a. Aprobar las actas de las sesiones Nº 5.028 y 5.028 y sus segmentos confidenciales.

ARTÍCULO 2.- SOBRE ÓRGANO DIRECTOR tomo 262 bis.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 y artículos No. 272, 273, 274 de la Ley General de la Administración Pública y con fundamento en los principios de razonabilidad y proporcionalidad, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.**

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo Nº. 262 bis.

ARTÍCULO 3.- SOBRE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO PARA EL FUNCIONARIO RONALD PACHECO FERNÁNDEZ.

Se entra a conocer oficios Nºs AJI-278-2015 y DRH-909-2015, suscritos por el Lic. Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico Institucional, Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos y la Licda. Marielena Brenes, Coordinadora Contabilizar, con el fin de que se determine por parte de los señores directores la licencia de permiso con goce de salario del funcionario Ronald Pacheco Fernández por el fallecimiento de su hijo de crianza.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Héctor Tabarez que si bien para la empresa es de todos conocidos que ese joven era el hijo de Ronald Pacheco, sin embargo era su único hijo y era hijo de crianza, ya que si notan los señores directores no existe coincidencia con los apellidos. Recuerda que hace ocho días se dispuso de un minuto de silencio por la muerte de ese joven como hijo del funcionario Ronald Pacheco Fernández.

Motivo por el cual, se le plantea consulta a la Asesoría Jurídica sobre la posibilidad de que a don Ronald Pacheco como padre de este joven se le otorgue la licencia de la que se hace referencia en el artículo 86 del Reglamento Autónomo de Trabajo que establece una licencia de 10 días por la muerte de un hijo. Aspecto que genera dos situaciones, siendo la primera en determinar si por la muerte de un hijo de crianza se concede otorgar la licencia, y en segundo lugar establecer a quién le corresponde tomar la decisión de otorgar la licencia.

Hace ver que según lo indica el artículo 86 del Reglamento Autónomo de Trabajo lo que establece es:

“Como excepción con lo anteriormente establecido, el trabajador tiene derecho a licencia con goce de salario en el caso y por los días siguientes:

d) Por fallecimiento del cónyuge, padre, madre, e hijos, diez días naturales”

Destaca que dicho artículo no hace distinción entre hijos de sangres, adoptivos, hijos dentro del matrimonio o fuera del matrimonio.

Por ello, al tener un concepto tan amplio la norma permite interpretar, además, considera importante tener claro que este tipo de licencia no constituye un premio para que el



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

funcionario simplemente se ausente de trabajar, sino que esta norma de alguna manera reconoce en el funcionario un sufrimiento que le incapacita trabajar, destacando que muchos somos testigos que el sufrimiento por el que está pasando Ronald Pacheco en nada se distingue del sufrimiento de cualquier padre consanguíneo. Por ello, se ha encontrado criterio de la Procuraduría General de la República y de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, en la que determinan que este tipo de licencias el jerarca perfectamente haciendo uso de sus atribuciones la puede otorgar.

Indica don Héctor Tabarez que la primera respuesta se tiene, en cuanto a que se puede jurídicamente otorgarse la licencia.

En el caso de la segunda situación sobre determinar dentro de la organización quien otorga esa licencia, prácticamente se brinda por un derecho adquirido con solo la demostración de la muerte del familiar.

El artículo 144 del Código Municipal que es la que la Procuraduría General de la República interpreta, si establece claramente que quien otorga la licencia es el Alcalde, entonces internamente en JASEC a quien le corresponde es a la Junta Directiva.

Continúa don Héctor Tabarez que el criterio de la Asesoría Jurídica es que si se interpreta el Reglamento Autónomo de Trabajo integralmente los artículos 84 y 85 señalan que tratándose de licencias sin goce de salario establecen una competencia compartida, en unos casos se le otorga a la Gerencia y en otros a la Junta Directiva, pero cuando se trata de licencias con goce de salario no existe ninguna norma en el reglamento que le otorgue esa competencia a la Gerencia, de ahí se deduce que el espíritu de este



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

reglamento es que las licencias con goce de salario es únicamente la Junta Directiva quien lo autoriza.

Por eso la recomendación de la Asesoría Jurídica es que se autorice la licencia al Sr. Ronald Pacheco por la muerte de su hijo de crianza con fundamento en el criterio de la Asesoría Jurídica y con fundamento en la petición que hacen tanto el Proceso Desarrollar Recurso Humanos, como la Coordinadora del Proceso Contabilizar quien es la superior jerárquica de don Ronald Pacheco para que se otorgue la licencia.

Manifiesta don Salvador Rojas no estar de acuerdo en la recomendación de la Asesoría Jurídica por cuanto el Reglamento Autónomo de Trabajo fue aprobado por Junta Directiva hace muchos años. Considera que es una aprobación genérica, está de acuerdo en que esta Junta Directiva tiene que aprobar licencias cuando un funcionario pide permiso sin goce de salario.

Señala don Alfonso Víquez, que le preocupa mucho cuando se amplían criterios que podrían generar situaciones de conflicto para la Administración porque se debe de tener mucho cuidado, considera también que esta decisión no puede ser casuística, no puede ser específica para un caso concreto y coincide con don Salvador Rojas en que la solución debe estar en el Reglamento.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si existe una diferencia entre hijo de crianza e hijo adoptivo.

Manifiesta don Alfonso Víquez en que es totalmente diferente. El Hijo de crianza no está regulado, es una relación de hecho.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica don Héctor Tabarez que existen hijos por vínculos genéticos, hijos por vínculos jurídicos e hijos por vínculos de hecho.

Señala don Alfonso Víquez que se refiere a hijos informales en este caso no se ha formalizado ninguna relación, no existen registros, no hay resolución judicial o administrativa que lo declare es una situación de hecho o sea informal.

Considera don Alfonso Víquez se debe aclarar el reglamento, y no sabe si se puede realizar una interpretación auténtica del reglamento, en el entendido de que cuando se refiere a cónyuge, padre, madre e hijos por ejemplo debería de referirse a cónyuge o conviviente de hecho por un período mayor a tres años, padre, madre o hijos entendidos que podrían ser hijos de crianza, previa comprobación por parte del área de Recursos Humanos, porque la Junta Directiva no tiene elementos de juicio para saber si es o no es y por más que se conozca de esta situación particular, que sea evidente y de manifiesto, pues es un tema básicamente administrativo.

También se puede interpretar el reglamento de manera auténtica y aclara cuando se habla de padre, madre o hijos, se refiere a padre, madre o hijos biológicos, por adopción o por relación de crianza debidamente comprobadas.

Lo que quedaría pendiente es definir qué pasa si fallecen los dos padres o sea si después de haber fallecido el padre de crianza, fallece el padre biológico, en ese caso sería un poco complicado porque lejos de estar ampliándose un derecho estaría limitando.

Coincide doña Mariangella Mata, con don Salvador Rojas en que hay un reglamento por lo que pensó que en el mismo se aplicaba nada más y comparte también algunos de los



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

argumentos de don Alfonso Víquez, sin embargo considerando más allá de lo humanamente, le preocupa que se esté discutiendo este punto a los ocho días de que ocurrió ese deceso del joven y que el compañero no esté disfrutando de la licencia inmediatamente después del duelo, eso es mucho más preocupante que lo netamente reglamentario por humanidad.

Aclara don Alfonso Víquez que en el informe si se indica que el Sr. Ronald Pacheco tomó vacaciones de inmediato y lo que se está resolviendo es si se convalidan esas vacaciones como una licencia.

Insiste don Salvador Rojas en que las vacaciones es diferente pues las mismas son para descansar, y en este momento se está discutiendo sobre la licencia por fallecimiento de un hijo, considera que esto no debió haber sido punto de discusión en esta sesión, al funcionario no se le debió haber negado la licencia, lo que se debió hacer es solicitar la interpretación de este artículo dentro de un mes por lo menos, pero no debió negársele la oportunidad al funcionario el disfrute de la licencia por fallecimiento del hijo

Manifiesta don Héctor Tabarez que don Ronald Pacheco no puede presentar ninguna certificación de que el hijo es de él porque fue una relación de hecho, hay situaciones particulares que ameritan que el jerarca haga toda una valoración para ver si aplica o no la licencia, incluso en JASEC se da per se, en otras instituciones el jerarca se guarda esa atribución y determina si otorga o no la licencias en todos los casos se otorga, pero aún así se reserva discrecionalmente si otorga o no la licencia.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Somete a votación don Salvador Rojas este punto, considera no estar de acuerdo con el planteamiento que se propone por cuanto la licencia es una potestad que tiene la Administración basado en eso y entiende que esto es parte de la Convención Colectiva.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que es parte del Reglamento Autónomo de Trabajo y no se hacen excepciones, porque si se hacen las excepciones se deberá hacer otro Reglamento Autónomo de Trabajo.

Solicita don Alfonso Víquez razonar un poco el asunto por cuanto, si la Junta no hace nada el funcionario se queda sin licencia, porque la administración no tiene en este momento un instrumento jurídico claro que le permita otorgar la licencia por cuanto el principio de legalidad, hijos, padre, madre y cónyuge se entiende por relaciones formales, inscritas oficiales, filiación por adopción o biológica que está inscrita, si no hay documentos que demuestren eso la administración no puede actuar, por eso se llama hijo de crianza por eso insiste es una relación informal ya que no se ha llevado al registro civil para inscribir esa relación.

Señala que hay tres posibilidades, una es no aceptar la licencia, no pasa nada el señor toma sus vacaciones, falleció una persona que no está vinculado con él de acuerdo con los supuestos de la norma en el inciso d del Reglamento Autónomo de Trabajo.

La segunda posibilidad es que directamente la Junta Directiva otorgue la licencia como se está proponiendo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Y la tercera que es su propuesta de que se interprete auténticamente el reglamento para que se diga que por hijos, padre, madre se entienda que son los biológicos, adoptivos y los de crianza, previa comprobación en este último caso por parte de la administración.

Considera don Salvador Rojas que no hay ninguna diferencia con respecto a lo que está aprobado por lo que debe presentar don Ronald Pacheco una certificación en la cual se de fe de que fue su hijo.

Añade doña Mariangella Mata que esa certificación puede ser firmada por testigos que pueden ser los vecinos.

Propone don Salvador Rojas se traslade ese punto para discusión en otra sesión para que se presente de forma más clara.

Se somete a votación y los señores directores declinan esta propuesta.

Presenta y somete a votación don Salvador Rojas la propuesta de la Asesoría Jurídica por cuanto recomienda que la jefatura inmediata de Don Ronald Pacheco, junto con la Coordinadora del Proceso de Desarrollar Recursos Humanos, trasladen a la Gerencia General, formal excitativa para que se eleve a conocimiento de la Junta Directiva, el otorgamiento o no de una licencia con goce de salario al señor Ronald Pacheco Fernández, por la muerte de su hijo Javier Monge.

Se recomienda también, considerar esta situación en una eventual reforma al Reglamento Autónomo de Trabajo.

Solicita don Héctor Tabarez, Asesor Jurídico Institucional se retire la propuesta presentada por cuanto considera la propuesta señalada por el director Víquez Sánchez



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

muy atinada en el sentido de que no se limita únicamente a este caso concreto sino que va a hacer una herramienta para que en futuros casos se puede resolver el asunto desde la Administración sin tener que presentarlo a Junta Directiva.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme, con seis votos de los señores directores.

3.a. Interpretar de manera auténtica el inciso d) del artículo 86 del Reglamento Autónomo de Trabajo, para que donde dice: "Por fallecimiento del cónyuge, padre, madre e hijos, diez días naturales", se entienda que se refiere a padre, madre o hijos biológicos, por adopción o por crianza, debidamente comprobados.

ARTÍCULO 4.- INFOCOMUNICACIONES.

- **ANEXOS CONTRATO CABLE TICA.**
- **CONTRATOS ICE.**

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 5.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2015.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PCR-64-2015, suscrito por la Licda. Mónica Martínez, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, mediante el cual presenta para aprobación de los señores directores el presupuesto extraordinario N° 3-2015 por un total de ₡ 454.9 millones efectos netos a disminuir, el cual presenta varios movimientos tanto en ingresos como en egresos.

Para este punto se encuentra presente doña Mónica Martínez y el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo.

Dice el documento.

1. PRESENTACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

JASEC, que es la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, encargada de la administración del servicio eléctrico, cuenta con un sistema de generación propio y una relación de endeudamiento adecuadas para fortalecer su inversión en desarrollo de proyectos de generación que coadyuven a su desarrollo futuro.

Con fundamento en la Ley N° 7799 del 30 de abril de 1998, le permite a la Institución entre otros aspectos la celebración de contratos de asociación empresarial con empresas nacionales e internacionales, sean públicas o privadas que contribuyan a desarrollo y logro de su Misión y Visión.

Este Presupuesto Extraordinario es por un monto de ₡454.9 millones efectos netos a disminuir, el cual presenta varios movimientos tanto en ingresos como en egresos.

Se genera con el fin de dar contenido presupuestario a Compras de Energía al Instituto Costarricense de Electricidad, originado con el aumento Tarifario aprobado el 16 de octubre 2015 mediante la resolución RIE-099-2015 por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Así mismo, siendo que la cartera de proyectos AYSA se ha visto afectada por diferentes externalidades que no han permitido la ejecución de recursos en los montos planificados, es apropiado ajustar los recursos para que muestren una proyección más real.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presente Presupuesto Extraordinario 3-2015, por un monto a disminuir de ¢454.9 millones (efecto neto), se origina debido a los ajustes en algunos rubros importantes de los ingresos previstos en el Presupuesto Ordinario 2015, se procedió con el análisis del impacto que estos tienen y por consiguiente se proponen los ajustes requeridos.

Se realizó una revisión de las cuentas de Ingresos Corrientes y de Capital, para proponer una propuesta aumentos y disminuciones, con el objetivo de mostrar los recursos reales de las partidas, las cuales se detallan a continuación:

2.1 PARTIDAS A AUMENTAR

- 1-0-0-0-00-00-0-0-000 INGRESOS CORRIENTES**
- 1-3-0-0-00-00-0-0-000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
- 1-3-1-0-00-00-0-0-000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**
- 1-3-1-1-00-00-0-0-000 VENTA DE BIENES**
- 1-3-1-1-06-00-0-0-000 VENTAS DE ENERGIA**

Ventas de Energía Eléctrica

En este rubro se ha estimado recaudar ¢35.512.2 millones por Ventas de Electricidad a Consumidores Directos, es decir un incremento de ¢753.9 millones respecto al Presupuesto Ordinario 2015. Las ventas se estiman en 543.007.2 en MWH; respecto al Alumbrado Público se estima un consumo por uso de luminarias previsto en 11.951.4 MWH para una venta total de 554.958.6 MWH.

Esta estimación de ventas muestra un crecimiento de 2,63% en el consumo de energía respecto a la última actualización del periodo 2015 (Presupuesto Ordinario 2015), considerando los precios de la energía sin CVC y el aumento tarifario aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 16 de octubre 2015.

En los siguientes párrafos se comenta el crecimiento de la facturación, lo cual es diferente a lo presupuestado por recaudación, ya que el aumento de diciembre 2015 se verá reflejado como facturación en enero 2016, además de que la facturación sufre una transformación en el proceso de cobro y recaudación, por lo que un aumento tarifario puesto al cobro no termina siendo recaudado en el mismo fin del año, tal y como sucede con este ajuste tarifario de octubre 2015.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Sector Residencial**

El efecto de este sector en las ventas es del 42,43% de la facturación total del año 2015, lo que implica que los ¢15.603.2 millones serán aportados por el 87.6% de los abonados totales. Este sector presenta un precio medio un 4.0% menor al precio promedio total, situación originada por un beneficio social para quienes utilizan la energía para uso en el hogar. Denótese que el consumo en kwh y la cantidad de abonados tendieron a bajar

Sector Residencial	Actualización y Aumento Tarifario	Presupuesto Ordinario	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Kwh	240 205 928	240 218 450	-12 522	-0,01%
Importe	15 603 267 065	15 054 713 169	548 553 896	3,64%
Abonados	79 745	80 386	-640	-0,80%
Consumo Promedio	251,01	249,03	1,99	0,80%
Precio Promedio	64,96	62,67	2,29	3,65%

ligeramente, el mayor impacto en el precio que afecta el importe de este sector.

Sector Comercial

En este sector que comprende los servicios eléctricos brindados a comercios, se estima facturar 10.276 abonados en promedio mensual, cuyo aporte sea del 27.0% de las ventas y consuman el 22.9% de kwh vendidos, con un precio medio que es un 18.1% más alto que el precio promedio total vendido.

Sector Comercial	Actualización y Aumento Tarifario	Presupuesto Ordinario	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Kwh	124 284 911	130 331 405	-6 046 494	-4,64%
Importe	9 941 698 359	10 034 579 814	-92 881 455	-0,93%
Abonados	10 276	10 430	-154	-1,48%
Consumo Promedio	1 007,92	1 041,32	-33,40	-3,21%
Precio Promedio	79,99	76,99	3,00	3,89%

Sector Industrial

Este sector se caracteriza por mostrar altos consumos por abonado, pero con una reducida cantidad de clientes servidos (385 en promedio anual), los cuales generan el 29.0% de los ingresos a facturar con un 31.0% del consumo total, cuya diferencia de participación entre consumo e importe se genera en un precio ligeramente inferior al

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

promedio total (6.4% menor). Cabe mencionar que entró en operación este año una industria de un fuerte consumo energético y por ello genera una mejora en el importe, adicional al aumento autorizado por ARESEP.

Sector Industrial	Actualización y Aumento Tarifario	Presupuesto Ordinario	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Kwh	168 787 447	148 587 563	20 199 884	13,59%
Importe	10 699 101 878	9 243 710 676	1 455 391 202	15,74%
Abonados	385	383	2	0,48%
Consumo Promedio	36 573,66	32 350,87	4 222,79	13,05%
Precio Promedio	63,39	62,21	1,18	1,89%

Sector Preferencial

El mercado preferencial representa los consumos de instituciones gubernamentales, escuelas e iglesias, captaciones de agua (pozos y bombas) e instituciones de bien social, se proyecta una generación de recursos por ventas de energía del nivel de ¢524.9 millones, por el suministro del 1.8% de la energía vendida y con un promedio de 588 abonados por mes. Se denota un ligero crecimiento en el consumo total y promedio, que no se ven tan disminuidos por la reducción de clientes respecto a las expectativas originales.

Sector Preferencial	Actualización y Aumento Tarifario	Presupuesto Ordinario	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
kwh	9 728 904	9 578 242	150 662	1,57%
Importe	524 903 710	493 606 698	31 297 013	6,34%
Abonados	588	603	-14	-2,35%
Consumo Promedio	1 378,03	1 324,79	53,24	4,02%
Precio Promedio	53,95	51,53	2,42	4,69%

1-3-1-1-09-00-0-0-000 Venta de Otros Bienes

Este concepto incluye entre otros el costo que asume el abonado por diferencias de acometidas, medidores dañados, materiales que se cobran a los abonados por servicios especiales, cambios de sitio, reubicación de transformadores y postes que consideren costos e inversión en materiales, así como venta de materiales en desuso.

Mediante el Presupuesto Ordinario se estimó un monto de ¢35.0 millones, al cierre de octubre el ingreso asciende a ¢63.3 millones, en el mes de mayo se recibieron ¢15.0 millones correspondientes a la venta de material en desuso (venta de postes de concreto y escaleras), por lo que se proyecta en esta partida un incremento de ¢41.0 millones para cubrir el excedente de ¢28.3 millones y los ingresos restantes del periodo.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****1-3-1-2-00-00-0-0-000 VENTA DE SERVICIOS****1-3-1-2-04-00-0-0-000 ALQUILERES****1-3-1-2-04-09-0-0-000 Otros Alquileres**

En junio 2015 se firma contrato con Assukkar S.A para el arrendamiento de la propiedad ubicada en Tuis, distrito sétimo, cantón quinto de la provincia de Cartago, dicho contrato incluía ¢3.5 millones pagaderos al 31 de octubre 2015, mas ¢0.5 correspondientes al periodo restante del 2015. Por lo anterior se solicita un aumento de ¢4.0 millones.

1-3-1-3-02-09-0-0-000 Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos

Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos, son ingresos que perciben las entidades públicas mediante la fijación de una tasa, en que existe una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio.

Desde el 1 de julio del año 2014 y por disposición de ARESEP, todo servicio nuevo cancela un depósito de garantía que se calcula en concordancia con la carga declarada de consumo, por lo que los montos a cobrar tanto para el sector residencial e industrial sufrieron un aumento.

Mediante el presupuesto ordinario se estimó un monto de ¢70.0 millones y el ingreso a la fecha ascendió a ¢78.5 millones, por lo que se propone un incremento de ¢25.0 millones, para cubrir el excedente más los dos meses restantes.

1-3-3-0-00-00-0-0-000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**1-3-3-1-00-00-0-0-000 MULTAS Y SANCIONES****1-3-3-1-03-00-0-0-000 Multas por Atraso en Pago de Bienes y Servicios**

Con respecto al Presupuesto Ordinario se genera una proyección de ingresos por concepto de multas por atraso en pago de bienes y servicios de ¢ 300.0 millones, se origina principalmente, por el cobro de multas por atrasos en la cancelación de recibos eléctricos.

Al 31 de octubre el ingreso ascendió a ¢272.1 millones, se plantea un incremento de ¢27.0 millones, previendo un excedente, lo anterior por el cobro de multas por atraso en el pago de servicios eléctricos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

1-3-3-1-09-00-0-0-000 Otras Multas

Incluye recaudación de ingresos mediante la aplicación de multas por diversos conceptos. La partida Otras Multas incluye principalmente multas que se cobran por disposiciones de carácter jurídico u obligatorio, así como por sanciones administrativas.

Se propone un aumento de ¢166.0 millones, el monto recaudado al mes de octubre es de ¢235.5 millones, superior en ¢145.5 millones al proyectado (¢90.0 millones), lo anterior principalmente por la aplicación de la nota de crédito factura # 5024-4890 de Saret de CR S.A. por incumplimientos (acuerdo de conciliación).

1-3-9-0-00-00-0-0-000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1-3-9-1-00-00-0-0-000 Reintegros en Efectivo

Se refiere a los ingresos percibidos por concepto de devolución de pagos realizados con anterioridad (reintegros). Se estimó para el año 2015 un ingreso de ¢25.8 millones, los cuales incluían ¢10.7 millones como reconocimiento que realiza el negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental de los costos indirectos asociados al proyecto de Construcción de la Primera Etapa Alcantarillado, como son las labores de apoyo corporativo que le brinde JASEC (Recursos Humanos, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Apoyo Logístico).

Al mes de octubre esta partida presenta una recaudación de ¢204.7 millones originado principalmente por el registro de la nota crédito factura #5024-4890 a nombre de Saret de CR S.A. por incumplimientos (acuerdo de conciliación). Se recomienda un aumento de ¢189.0 millones, para cubrir los ¢178.9 millones de excedente más la estimación para los meses de noviembre y diciembre.

2.2 PARTIDAS A DISMINUIR

1-3-1-2-00-00-0-0-000 VENTA DE SERVICIOS

1-3-1-2-04-00-0-0-000 ALQUILERES

1-3-1-2-04-02-0-0-000 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO

1-3-1-2-04-02-2-0-000 Arrendamiento Subestación Tejar

Se proyectó un ingreso para el periodo 2015 de ¢1.050.1 millones, correspondiente al pago de dos cuotas por el arrendamiento y mantenimiento de la Subestación Tejar. Según el contrato de arrendamiento, la cuota es semestral (junio y diciembre 2015). El ingreso fue por ¢477.2 millones, y se prevé que en diciembre el monto a ingresar sea similar (¢466.8 millones), por lo que se propone una disminución de ¢106.0 millones. La razón obedece a que en el Presupuesto Ordinario 2015, de acuerdo con la información recibida por este proceso, se incluyó el monto de facturas (canceladas por reajustes de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

precios, facturas canceladas por evacuación pluvial y comisiones pagadas al B.C.I.E.) las cuales estaban en negociación con el ICE para su aceptación y pago, las mismas continúan en negociaciones pero se prevé que no sería para el periodo 2015.

1-3-1-2-09-00-0-0-000 OTROS SERVICIOS

1-3-1-2-09-09-0-0-000 Ventas de Otros Servicios

Incluye los ingresos por concepto de estudios solicitados para diversas obras, estudios de ingeniería, cambios de sitio, reubicación de anclas, recargo por reconexión, comisión por cobro de servicio telefónico al ICE, entre otros, la recaudación estimada para el periodo 2015 asciende a ¢168.0 millones, considerando el ingreso efectivo a octubre 2015, que alcanza un 47.7%, del presupuesto ajustado, se estima conveniente rebajar la estimación original en ¢69.0 millones.

1-3-2-0-00-00-0-0-000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

1-3-2-3-00-00-0-0-000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

1-3-2-3-01-01-0-0-000 Intereses sobre Títulos Valores Gobierno Central

Corresponde a ingresos percibidos por el rendimiento de la tenencia de títulos valores en moneda nacional o extranjera a plazo y a la vista.

El monto estimado para el período 2015 en esta partida fue de ¢250.0 millones, a la fecha la recaudación ascendió a ¢105.0 millones, por lo que se plantea una disminución de ¢144.0 millones, lo anterior por cuanto dicha estimación fue realizada con movimientos que se generaban sobre inversiones las cuales eran muy continuas, a la fecha nuestro flujo de caja nos mantiene limitados en realizar este tipo de inversiones y los ingresos son mínimos para lo que resta de noviembre y diciembre, por lo que se prevé un ingreso de ¢1.0 millones.

1-3-2-3-02-07-0-0-000 Intereses y Comisiones sobre Préstamos al Sector Privado

Son ingresos generados sobre financiamientos (pagares) a los abonados por diferentes conceptos.

La recaudación estimada en esta partida mediante el Presupuesto Ordinario ascendió a ¢45.0 millones, el ingreso real al 31 de octubre es de ¢29.9 millones, considerando las estimaciones realizadas por el Departamento de Cuentas por Cobrar (¢3.6 millones mensuales), se recomienda disminuir dicha partida en ¢7.9 millones.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****2-0-0-0-00-00-0-0-000 INGRESOS DE CAPITAL****2-2-0-0-00-00-0-0-000 RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA****2-2-9-0-00-00-0-0-000 Otras Obras de Utilidad Pública**

Incluye los ingresos provenientes de construcciones, adiciones y mejoras en obras de utilidad pública.

En esta partida se registra los ingresos recibidos de la recuperación de las inversiones efectuadas en obras de utilidad pública como construcción, adiciones, mejoras y otras instalaciones eléctricas.

Mediante el Presupuesto Ordinario se estimó un monto de ¢200.0 millones, a la fecha el ingreso ascendió a ¢63.1 millones, por lo que se proyecta una disminución de ¢35.0 millones. Lo anterior por cuanto se presentó una disminución en la construcción de obras particulares por parte de JASEC por la disponibilidad de materiales, los cuales estaban agotadas o se tenía muy bajas existencias (aisladores, herrajes varios y cable aluminio AAAC 1/0). Lo referente a las obras de mejora se tiene paralizadas por cuanto no se cuenta con la mano de obra requerida y con el equipo especializado disponible.

2-3-2-0-00-00-0-0-000 Recuperación de Préstamos al Sector Privado

Se previó una recaudación para el período 2015 de ¢260.0 millones, aquí se incluye, principalmente, la recuperación de diversas financiaciones realizadas para cubrir extensiones de líneas, recibos pendientes en casos de excepción y otros. El ingreso acumulado efectivo que presenta el informe de ejecución al mes de octubre alcanza a ¢211.9 millones, con un pendiente de ingresar de ¢48.1 millones, de acuerdo a las estimaciones realizadas por el Departamento de Cuentas por Cobrar se considera conveniente una disminución de ¢9.1 millones.

3-0-0-0-00-00-0-0-000 FINANCIAMIENTO**3-3-0-0-00-00-0-0-000 RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES****3-3-2-0-00-00-0-0-000 Superávit Específico- Contribución para el Desarrollo**

En el informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2014 se indicó que se tiene que aplicar un ajuste disminuyendo el Superávit por un monto de ¢2.491,7 millones, esto se origina principalmente por la asignación de recursos a Compras de Energía en los meses de noviembre y diciembre 2014 con el objetivo de cancelar oportunamente al ICE y no generar el pago de intereses moratorios considerables, además las erogaciones por cuenta de los proyectos Red de Comunicaciones (1.712,1 millones), Planificar la Red



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

(¢557,7 millones) y Servicios Técnicos (¢202,0 millones). Mediante este Presupuesto Extraordinario se disminuye dicha partida en ¢900.7 millones.

NEGOCIO ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

1-3-9-0-00-00-0-0-000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1-3-9-1-00-00-0-0-000 Reintegros en Efectivo

Al proyecto Acueducto y Saneamiento Ambiental se le asignaron mediante el Presupuesto Ordinario 2015 en dicha partida ¢3.129.6 millones de los cuales al 31 de octubre el ingreso real corresponde a ¢12.4 millones, se propone una disminución de ¢389.1 millones, lo anterior por cuanto estos recursos no se recaudaron debido a que el proyecto sufrió atrasos en el proceso de contratación del constructor, teniendo esta contratación internacional, un valor cercano a los \$12 millones de dólares, su realización incluyó ofertas que conforman un expediente de más de seis mil folios y que por su complejidad requirió de aclaraciones y ampliación de plazo para la recepción de ofertas, así mismo, el acto de adjudicación realizado por JASEC fue apelado, por lo que se requirió de un mayor plazo para la realización de los trámites correspondientes.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

3.1 PARTIDAS A AUMENTAR

3.1.1 NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-02-07-01-01 Gestión Compras de Energía

Con el presente Presupuesto se registra la aplicación correspondiente al aumento tarifario aprobado el 16 de octubre 2015, mediante la resolución RIE-099-2015 por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con el fin de dar contenido presupuestario a Compras de Energía al Instituto Costarricense de Electricidad.

Detalle por objeto de gasto

2-05-03-00 ENERGÍA ELÉCTRICA

En la partida 2-05-03-00 (Energía Eléctrica) se asignan ¢834.9 millones, para el pago de compras de energía.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

3.2 PARTIDAS A DISMINUIR

3.2.1 NEGOCIO ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

La ejecución presupuestaria para la Cartera de proyectos AYSA en el periodo 2015 Con el presente Presupuesto se registra la aplicación correspondiente a la nota de crédito aplicada a la factura 1210800816 por concepto de compras de energía al ICE, del mes de octubre que vence en noviembre y la factura de noviembre que vence en diciembre 2012. fue menor respecto al requerimiento de recursos indicados en la etapa de planificación

Con base en la actualización de la Línea Base del Alcance, Costo y Tiempo de los proyectos, es correcto realizar las siguientes indicaciones:

- Los alcances para cada uno de los proyectos han sufrido variaciones en beneficio del costo y calidad, siendo de especial mención los cambios de trazado para los dos proyectos de acueductos, que significan una menor inversión en procesos de expropiación, lo cual facilita la gestión de los proyectos. En el caso de los proyectos de Saneamiento Ambiental, no se registran grandes cambios en los alcances definidos en la Etapa de Planeación siendo que no se descarta la necesidad de incluir modificaciones contractuales una vez iniciada la construcción de las obras, en especial, en el proyecto de Alcantarillado Sanitario 1era Etapa.
- Los costos de la cartera, han sido debidamente gestionados y controlados, siendo que están acordes con el avance alcanzado en los proyectos. Existe algunas variaciones respecto a los gastos programados debido a cambios en el alcance, siendo que estas variaciones tienden a compensarse, como por ejemplo sucede con las modificaciones en las contrataciones de Apoyo Técnico en los proyectos de Acueductos, las cuales fueron ampliadas con el fin de sustentar técnicamente, la reducción en las inversiones de compra de terrenos. Por otra parte se registran ahorros entre los montos presupuestados de algunas contrataciones respecto a los montos contratados, lo cual supone una buena gestión de los recursos. Evidentemente existe una sub ejecución del presupuesto, producto, principalmente, de un menor avance alcanzado, respecto al esperado en los proyectos, siendo que los resultados no consideran la facturación que se realizara en el tercer trimestre la cual tendera a reducir la brecha entre los gastos programados y los ejecutados.
- El avance alcanzado en el periodo es menor que el planificado para cada uno de los proyectos. El retraso sufrido en la ejecución de actividades, es la mayor afectación que se observa entre las Líneas Base de la Cartera, siendo de especial mención las externalidades sufridas durante el presente periodo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Sobre las externalidades en la Cartera

Para la Cartera de Proyectos AYSA, el principal riesgo es el entorno, traducido como las externalidades que afectan los plazos de ejecución de las actividades.

Cada uno de los proyectos se ha visto influenciado por diferentes condiciones que no son las mismas entre sí, pero que provocan el mismo resultado, mayores duraciones.

En el caso del Acueducto Rio Sombrero, la externalidad de mayor importancia en el atraso del proyecto, es el no otorgamiento por parte del MINAE de la concesión solicitada por JASEC en el Rio Sombrero. En el mes de Octubre de 2015, dicha solicitud alcanza a cumplir un año de realizada, sin tener respuesta por parte del ente gubernamental, afectando la constitución del fideicomiso para el financiamiento de las obras, atrasando la realización del proyecto.

El Acueducto Rio Purires, sufre una externalidad distinta, en este caso, la rotunda oposición de la comunidad de Tablón, influyó de manera negativa, sobre los vecinos propietarios de los terrenos a los cuales JASEC ha necesitado accesar para el desarrollo de los diseños finales de las obras, siendo que a la fecha se logró desarrollar la sensibilización necesaria para realizar las visitas a los sitios previstos para la imposición de servidumbres, este logro tardo mucho en darse y ha retrasado el proyecto, de igual manera, el proceso de expropiación de los terrenos correspondientes al sitio de toma y planta, a la fecha de corte no había emitido resolución en firme para la puesta en posesión de dichas propiedades a favor de JASEC, retrasando igualmente la realización de diseños y por ende del proyecto.

Respecto al Alcantarillado Sanitario 1era Etapa, es de especial mención los atrasos sufridos en el proceso de contratación del constructor, teniendo esta contratación internacional, un valor cercano a los \$12 millones de dólares, su realización incluyo ofertas que conforman un expediente de más de seis mil folios y que por su complejidad requirió de aclaraciones y ampliación de plazo para la recepción de ofertas, así mismo, el acto de adjudicación realizado por JASEC fue apelado, por lo que se requirió de un mayor plazo para la realización de los trámites correspondientes, estando pendiente la gestión del refrendo contralor para el contrato de construcción, lo cual añade incertidumbre a la fecha de inicio de las obras, debido a que existen distintas experiencias sobre la duración en que la CGR emite sus resoluciones.

Por último en el caso del proyecto de PTAR Cartago, se debe comprender el estrecho vínculo que tiene este proyecto con el proyecto de Alcantarillado Sanitario 1era Etapa, donde no es posible a JASEC realizar mayores inversiones en el proyecto de PTAR si no se tiene seguridad de que el proyecto de Alcantarillado se construirá, esto porque JASEC no puede comprometer sus recursos en una planta que no tiene asegurada la llegada de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

las aguas que debe tratar. Es en este contexto que los atrasos en el proyecto de Alcantarillado, han incidido sobre el proyecto de PTAR, siendo que la Administración ha tomado las previsiones necesarias para gestionar el desarrollo de la PTAR.

Previsión oportuna

De acuerdo con el PMI (PMBok 5ed, Sección 3.1, pag. 50) se indica..."La aplicación de los procesos de la dirección de proyectos es iterativa y muchos procesos se repiten a lo largo del proyecto."

Esta condición iterativa, es especialmente requerida para JASEC, que como institución pública debe elaborar un PAO y dar trámite a su Presupuesto Ordinario en forma anual, de igual manera los Planes de Gestión de los proyectos, deben revisarse y actualizarse, en este caso con ocasión del nuevo periodo 2016, actualizando las líneas base de la Cartera, para que sirvan de referencia en el análisis de la ejecución anual, incorporando las externalidades que han sucedido, con el fin de añadir las acciones de contingencia correspondientes.

04-01-01-01-12 Gestión Administrativa - Financiado

Se rebaja la partida 5-01-05-00 (Equipo y programas de cómputo) debido a que la compra se hará por ampliación del 100% sobre una compra institucional de JASEC, la cual permite comprar solo dos computadoras.

Detalle por objeto de gasto

5-01-05-00 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO

Se disminuye un monto de ¢1.5 millones, dado que no se realizara la compra completa del equipo de cómputo.

04-02-01-10-11 Captación Nuevas Fuentes - Financiado

1. Con los recursos presupuestados se contrató a SETECOOP, mediante órdenes de compra N° 9890 y N° 11375 para diseñar los Acueductos Río Sombrero y Río Purires, quedando un saldo de ¢3.0 millones los cuales no se van a utilizar, dado que ya se realizó el proceso de contratación.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por objeto de gasto****1-04-03-00 SERVICIOS DE INGENIERIA**

Se disminuyen recursos ¢3.0 millones, dado que el saldo no será ejecutado en el periodo 2015.

2. Se rebaja un monto de ¢52.0 millones, los cuales corresponden al costo de la gestión social del proyecto Río Sombrero, también el costo de estructuración de los fideicomisos para el Acueducto Río Sombrero y Purires, dado que no se realizarán durante el 2015.

Detalle por objeto de gasto**1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Se ajusta la partida 1-04-99-00 (Otros Servicios de Gestión y Apoyo) por ¢52.0 millones.

3. Se disminuye un monto de ¢20.0 millones los cuales corresponden al mantenimiento de los diferentes terrenos que se proyecta adquirir para desarrollar estos proyectos; sin embargo a la fecha JASEC no ha tomado posesión de ellos.

Detalle por objeto de gasto**1-08-03-00 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS**

Para la partida 1-08-03-00 (Mantenimiento de instalaciones y otras obras), se disminuyen del presupuesto un monto de ¢20.0 millones, dado que no se darán los mantenimientos a los terrenos.

4. Se rebajan de la partida 1-99-01-00 (Servicios de Regulación) porque solamente se está cancelando el canon del Acueducto Río Purires, no ejecutándose lo presupuestado para el Acueducto Río Sombrero por encontrarse en trámite en SETENA.

Detalle por objeto de gasto**1-99-01-00 SERVICIOS DE REGULACIÓN**

Se disminuyen ¢3.0 millones, dado que no se van a ejecutar lo solicitado para el Acueducto Río Sombrero por encontrarse en trámite en SETENA.

5. Se rebaja el monto presupuestado porque los terrenos solicitados no se adquieren en el 2015.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por objeto de gasto****5-03-01-00 TERRENOS**

Se disminuyen ¢75.0 millones, ya que no se van a adquirir los terrenos en el 2015.

04-03-01-10-11 Tratamiento de Aguas Residuales PTAR

Recursos sobrantes de la contratación 2015CD-000001-03 de Gestión Social, además la estructuración del Fideicomiso que no se realizará en el 2015.

Detalle por objeto de gasto**1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Se ajusta el presupuesto en ¢26.6 millones, ya que son recursos sobrantes de la contratación 2015CD-000001-03 de Gestión Social, además la estructuración del Fideicomiso que no se realizará en el 2015.

04-03-01-10-12 Unidad Ejecutora Primera Etapa Alcantarillado

1. Se disminuye la partida 1-01-01-00 (Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos), debido a que el monto presupuestado para el alquiler del Edificio de la Soledad es superior a lo gastado en los meses anteriores.

Detalle por objeto de gasto**1-01-01-00 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS**

Se rebaja un monto de ¢4.0 millones en la partida Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, porque el monto gastado fue inferior al presupuestado.

2. Mediante la contratación 2014LA-000007-03 de SETECOOP se contrató el apoyo técnico para dicho proyecto, que se ejecutará en el periodo 2016, dado lo anterior no se utilizarán los recursos de ¢111.4 millones.

Detalle por objeto de gasto**1-04-03-00 SERVICIOS DE INGENIERIA**

Se disminuyen ¢111.4 millones para la partida 1-04-03-00 (Servicios de Ingeniería), dado que los recursos se ejecutaran en el periodo 2016.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Detalle por objeto de gasto

5-03-01-00 TERRENOS

Se disminuyen ¢75.0 millones, ya que no se van a adquirir los terrenos en el 2015.

04-03-01-10-11 Tratamiento de Aguas Residuales PTAR

Recursos sobrantes de la contratación 2015CD-000001-03 de Gestión Social, además la estructuración del Fideicomiso que no se realizará en el 2015.

Detalle por objeto de gasto

1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Se ajusta el presupuesto en ¢26.6 millones, ya que son recursos sobrantes de la contratación 2015CD-000001-03 de Gestión Social, además la estructuración del Fideicomiso que no se realizará en el 2015.

04-03-01-10-12 Unidad Ejecutora Primera Etapa Alcantarillado

1. Se disminuye la partida 1-01-01-00 (Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos), debido a que el monto presupuesto para el alquiler del Edificio de la Soledad es superior a lo gastado en los meses anteriores.

Detalle por objeto de gasto

1-01-01-00 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS

Se rebaja un monto de ¢4.0 millones en la partida Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, porque el monto gastado fue inferior al presupuestado.

2. Mediante la contratación 2014LA-000007-03 de SETECOOP se contrató el apoyo técnico para dicho proyecto, que se ejecutará en el periodo 2016, dado lo anterior no se utilizaran los recursos de ¢111.4 millones.

Detalle por objeto de gasto

1-04-03-00 SERVICIOS DE INGENIERIA

Se disminuyen ¢111.4 millones para la partida 1-04-03-00 (Servicios de Ingeniería), dado que los recursos se ejecutaran en el periodo 2016.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

3. Se disminuye la partida 1-04-06-01 (Servicios de Vigilancia), debido a que el monto presupuestado para el Servicio de Vigilancia del alquiler del Edificio de la Soledad es superior a lo gastado en los meses anteriores.

Detalle por objeto de gasto

1-04-06-01 SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA)

Se ajusta el presupuesto en la partida 1-04-06-01 (Servicios de Vigilancia), por un monto de ¢3.0 millones, porque el monto gastado fue inferior al presupuestado.

4. Se disminuye la partida 1-04-06-02 (Servicios de Aseo), debido a que el monto presupuestado para el Servicio de Aseo del alquiler del Edificio de la Soledad es superior a lo gastado en los meses anteriores.

Detalle por objeto de gasto

1-04-06-02 SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE ASEO)

Se ajusta el presupuesto en la partida 1-04-06-02 (Servicios de Aseo), por un monto de ¢0.8 millones, porque el monto gastado fue inferior al presupuestado.

5. Se disminuye la partida 1-04-99-00 (Otros Servicios de Gestión y Apoyo), debido a que se realiza la 2015CD-000001-03 "Asesoramiento, Coordinación y Ejecución de la Gestión Socio Ambiental de Proyecto" (Orden de Compra 10771), el cual se adjudica por un monto menor a lo presupuestado.

Detalle por objeto de gasto

1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Se ajusta el presupuesto en la partida 1-04-99-00 (Otros Servicios de Gestión y Apoyo), por un monto de ¢5.0 millones, porque el monto utilizado fue inferior al presupuestado.

6. Mediante la Licitación Abreviada 2014LA-000010-03 Suministros para el Proyecto de Alcantarillado Sanitario, Orden de Compra N° 10754, se adquirió tubería para iniciar la construcción del proyecto de Alcantarillado Sanitario, por gestiones propias de la UE se obtuvieron precios razonables lo que produjo un ahorro significativo de los recursos presupuestados.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por objeto de gasto****2-03-99-00 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN**

Se disminuyen ¢198.5 millones, ya que no se utilizan todos los recursos en la Licitación Abreviada 2014LA-000010-03 Suministros para el Proyecto de Alcantarillado Sanitario.

7. En la partida 3-02-06-02 (BCR) no se utilizaran los recursos por un monto de ¢66.3 millones, debido a que el inicio del proyecto aún no se ha dado, ya que el contrato con el desarrollador del proyecto se encuentra para refrendo en la Contraloría General de la Republica.

Detalle por objeto de gasto**3-02-06-02 INTERESES B.C.R**

Disminuye un monto de ¢66.4 millones, para la partida de Intereses (3-02-06-02 BCR).

04-04-01-10-11 B.C.R. ¢1.5 MM

Estos recursos no fueron ejecutados, debido a que no fue necesario usar todo el monto del financiamiento aprobado con el Banco de Costa Rica, los proyectos se encuentran en la fase inicial.

Detalle por objeto de gasto**3-02-06-02 INTERESES BCR**

Se disminuye un monto de ¢20.0 millones, en la partida 3-02-06-02 intereses de BCR, ya que AYSA no utilizó en su totalidad el monto del financiamiento aprobado con el Banco de Costa Rica

3-04-03-02 COMISIONES BCR

Se disminuye un monto de ¢13.0 millones, en la partida 3-04-03-02 comisiones de BCR, ya que AYSA no utilizó la totalidad del monto del financiamiento aprobado con el Banco de Costa Rica.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****8-02-06-02 AMORTIZACION BCR**

Se disminuye un monto de ¢686.6 millones, en la partida 8-02-06-02 Amortización de BCR, debido a que AYSA no utilizó el monto total del financiamiento aprobado con el Banco de Costa Rica.

Inicia la presentación doña Mónica Martínez, explicando que el presente presupuesto tiene efectos netos de -¢454,9 millones, desglosados de la siguiente manera a nivel de ingresos y egresos, tanto para aumentos y/o disminuciones, los cuales son explicados con amplitud.

§ INGRESOS {Aumentos}

Descripción	Monto
Ventas de Energía Eléctrica	753.9
Venta de Otros Bienes > materiales en desuso	41.0
Otros Alquileres > contrato con <u>Assukkar</u>	4.0
Otros derechos <u>advos</u> a otros <u>serv. públicos.</u> > depósitos de garantía	25.0
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	27.0
Otras multas > NC <u>Areva</u> y <u>Saret</u>	166.0
Reintegros en efectivo > <u>Areva</u> y <u>Saret</u>	189.0
Total de Ingresos / Aumentar	1.205.9
Millones de colones	

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**§ **INGRESOS {Disminuciones}**

Millones de colones	
Descripción	Monto
Arrendamiento Subestación Tejar > reajustes, evacuación pluvial y comisiones B.C.I.E	106.0
Venta de otros servicios > estudios, reconexión.	69.0
<u>Ints. s/ títulos valores Gov. Ctrl.</u>	144.0
Intereses y comisiones s/préstamos al Sector Privado	7.9
Otras obras de utilidad pública	35.0
<u>Recup. de préstamos al sector privado</u>	9.1
Superávit Específico-Contribución para el Desarrollo	900.7
<u>Reintegros Efectivo AySA</u>	389.1
Total de Ingresos / Disminuir	1.660.8

§ **EGRESOS {Aumentos}**

Descripción	Monto
Compras de Energía	834.9
Total de Egresos / Aumentar	834.9

Millones de colones

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**§ **EGRESOS {Disminuciones}**

Descripción	Monto
AySA	1.289.8
*Servicios	228.9
*Materiales y Suministros	198.5
*Intereses y Comisiones	99.4
*Bienes Duraderos	76.5
*Amortización	686.5
Total de Egresos / Disminuir	1.289.8
Millones de colones	

Es por lo expuesto que se recomienda aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2015, de acuerdo con la Ley N°7799, artículo 4, inciso a, que indica: son funciones de la Junta Directiva: aprobar los presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, así como sus modificaciones.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2015, por un total de ₡454.9 millones efectos netos a disminuir, el cual presenta varios movimientos tanto en ingresos como en egresos, según el siguiente detalle:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3- 2015
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARTIDAS A AUMENTAR
(millones de colones)**

CUADRO No.1

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
1-0-0-0-00-00-0-0-000	INGRESOS CORRIENTES	1.205,9
1-3-0-0-00-00-0-0-000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.205,9
1-3-1-0-00-00-0-0-000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	823,9
1-3-1-1-00-00-0-0-000	VENTA DE BIENES	794,9
1-3-1-1-06-00-0-0-000	Ventas de Energía eléctrica	753,9
1-3-1-1-09-00-0-0-000	Venta de Otros Bienes	41,0
1-3-1-2-00-00-0-0-000	VENTA DE SERVICIOS	4,0
1-3-1-2-04-00-0-0-000	ALQUILERES	4,0
1-3-1-2-04-09-0-0-000	Otros Alquileres	4,0
1-3-1-3-00-00-0-0-000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,0
1-3-1-3-02-00-0-0-000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	25,0
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos advos a otros serv.públ.	25,0
1-3-3-0-00-00-0-0-000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	193,0
1-3-3-1-00-00-0-0-000	MULTAS Y SANCIONES	193,0
1-3-3-1-03-00-0-0-000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	27,0
1-3-3-1-09-00-0-0-000	Otras multas	166,0
1-3-9-0-00-00-0-0-000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	189,0
1-3-9-1-00-00-0-0-000	Reintegros en efectivo	189,0
TOTAL DE INGRESOS PARTIDAS A AUMENTAR		1.205,9

EFEECTO NETO DE INGRESOS (millones):

PARTIDAS AUMENTAR	1.205,9
PARTIDAS A DISMINUIR	1.660,8
EFEECTO NETO	-454,9

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3- 2015
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARTIDAS A DISMINUIR
(millones de colones)**

CUADRO No.2

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
1-0-0-0-00-00-0-0-000	INGRESOS CORRIENTES	326,9
1-3-0-0-00-00-0-0-000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	326,9
1-3-1-0-00-00-0-0-000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	175,0
1-3-1-2-00-00-0-0-000	VENTA DE SERVICIOS	175,0
1-3-1-2-04-00-0-0-000	ALQUILERES	106,0
1-3-1-2-04-02-0-0-000	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	106,0
1-3-1-2-04-02-2-0-000	Arrendamiento Subestación Tejar	106,0
1-3-1-2-09-00-0-0-000	OTROS SERVICIOS	69,0
1-3-1-2-09-09-0-0-000	Venta de otros servicios	69,0
1-3-2-0-00-00-0-0-000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	151,9
1-3-2-3-00-00-0-0-000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	151,9
1-3-2-3-01-00-0-0-000	INTERESES S/TITULOS VALORES	144,0
1-3-2-3-01-01-0-0-000	Ints.s/titulos valores Gob.Ctrl.	144,0
1-3-2-3-02-00-0-0-000	INTERESES Y COMISIONES S/PRESTAMOS	7,9
1-3-2-3-02-07-0-0-000	Intereses y comisiones s/préstamos al Sector Privado	7,9
2-0-0-0-00-00-0-0-000	INGRESOS DE CAPITAL	44,1
2-2-0-0-00-00-0-0-000	RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	35,0
2-2-9-0-00-00-0-0-000	Otras obras de utilidad pública	35,0
2-3-0-0-00-00-0-0-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	9,1
2-3-2-0-00-00-0-0-000	Recup.de prestamos al sector privado	9,1
3-0-0-0-00-00-0-0-000	FINANCIAMIENTO	900,7
3-3-0-0-00-00-0-0-000	RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	900,7
3-3-2-0-00-00-0-0-000	Superavit Especifico-Contribución para el Desarrollo	900,7
TOTAL DE INGRESOS PARTIDAS A DISMINUIR		1.271,7



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3- 2015
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARTIDAS A DISMINUIR
NEGOCIO AYSA
(millones de colones)**

CUADRO No.3

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
1-0-0-0-00-00-0-0-000	INGRESOS CORRIENTES	389,1
1-3-0-0-00-00-0-0-000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	389,1
1-3-9-0-00-00-0-0-000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	389,1
1-3-9-1-00-00-0-0-000	Reintegros en efectivo	389,1
TOTAL DE INGRESOS PARTIDAS A DISMINUIR		389,1

CUADRO N° 4

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 3 - 2015
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARTIDAS A AUMENTAR
(en millones)**

CÓDIGO	DETALLE	SERVICIOS CORPORATIVOS	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	834,9	834,9
		834,9	834,9
Programas: Programa 10: Servicios Corporativos			

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

CUADRO Nº 5			
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 3 - 2015 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARTIDAS A DISMINUIR (en millones)			
CÓDIGO	DETALLE	ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	TOTAL
1	SERVICIOS	(228,9)	(228,9)
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(198,5)	(198,5)
3	INTERESES Y COMISIONES	(99,4)	(99,4)
5	BIENES DURADEROS	(76,5)	(76,5)
8	AMORTIZACIÓN	(686,6)	(686,6)
		(1.289,8)	(1.289,8)
Programas: Programa 04: Acueductos y Saneamiento Ambiental			

ARTÍCULO 6.- INFORME VERBAL SOBRE REUNIÓN CON CANCELLER DE LA REPÚBLICA.

Explica doña Alejandra Pereira que la reunión fue bastante exitosa, se contó con la participación en la misma de don Luis Gerardo Gutiérrez, Lic. Juan Antonio Solana y su



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

persona, la cual considera, fue muy positiva, destacando que el Canciller desde cierto punto de vista agradeció el haber acudido primeramente a la Cancillería.

Por su parte, señala don Juan Antonio Solano que fue una reunión muy provechosa por cuanto el canciller es una persona bastante honorable, directa y manifestó todas las condiciones, eso generó una serie de correos del jefe de gabinete de él con la persona encargada y eso va a desembocar en una reunión en esta semana, por ello, se está coordinando con el Proceso Desarrollar Recursos Humanos el levantamiento de necesidades, entre las que se tiene mayor interés la capacitación técnica y cooperación técnica, en el sentido de que a partir de países que tengan por ejemplo mayores avances en infocomunicaciones así poder tener esa cooperación en redes FTTH u otro tipo de servicios como la historia del ICE, igualmente a través de cooperación podamos no solo la parte de telecomunicaciones sino los distintos servicios en la parte eléctrica que se pueda tener la participación técnica de expertos que nos puedan ayudar o implementar estos servicios.

Considera muy importante que se pueda desarrollar e implementar la participación en las distintas capacitaciones mayormente a técnicos y profesionales, ya sea que vengan aquí o mandarlos a ellos a recibir la capacitación en redes inteligentes en planta eléctrica por ejemplo. Eso va a implicar una respuesta muy fuerte de JASEC y en ese sentido es un tema de competencia de la Comisión de Becas, la cual va a tener que trabajar fuertemente, para tomarle la palabra al Señor Canciller en el sentido de demostrarle con hechos el interés que JASEC le hizo de forma verbal, algo muy importante que



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

mencionara el Canciller es que la cooperación técnica se ha mantenido un poco de lado y considera pues que el Ministerio de Relaciones Exteriores por sí mismo puede convertirse en un instrumento muy fuerte para que puedan ser aprovechadas todas estas donaciones o manifestaciones de buena voluntad de países amigos, en ese sentido se les estará informando a los señores directores periódicamente como va este avance, igualmente agradecer a la directora Alejandra Pereira quien tuvo la iniciativa y que pueda JASEC aprovechar al máximo la buena voluntad.

Manifiesta don Luis Gerardo Gutiérrez que le llama la atención el comentario que hiciera el Canciller informando la cantidad de becas que Costa Rica no está aprovechando y que los países amigos ofrecen, lo que crea un peligro para la Institución porque si una determinada organización o país ofrece becas y Costa Rica no las utiliza, posiblemente van a dejar de darlas y lo ofrecerán a otros países con mayor interés.

Destaca que hubo un hecho importante que se mencionó en la reunión y que debe tomarse en cuenta como lo son las becas para formación en campos profesionales, sobre todo que JASEC requiere Subgerente para Aguas y los otros proyectos que se van a desarrollar en la Institución.

Agradece y felicita don Salvador Rojas a la Directora Alejandra Pereira por la iniciativa de buscar ese acercamiento con el Canciller de la República, agrega que es fundamental de que JASEC sea proactivo en esta etapa con la participación de la Comisión de Becas para lograr el convenio requerido con el Ministerio de Relaciones Exteriores.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Recalca doña Alejandra Pereira la oportunidad que se tiene en este momento por la disposición y voluntad del Ministro del MICITT, la parte del convenio interinstitucional es un tema que se evaluará por la Asesoría Jurídica y luego de evaluarse es determinante, sin embargo según lo indicó el señor Canciller no es necesario tener el Convenio Interinstitucional para empezar a trabajar, recalcó la total disposición y el Convenio Interinstitucional vendrá a reforzar y darnos un marco para que la persona que esté después de él brinde continuidad al Convenio.

SE ACUERDA: con cinco votos de los señores directores.

6.a. Tomar nota del informe verbal sobre reunión con el Canciller de la República en punto a coordinar la firma de un Convenio Interinstitucional JASEC- Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.b. Instruir a la Gerencia General mantener informada a esta Junta Directiva del avance respectivo.

ARTÍCULO 7.- ACTUALIZACIÓN PERFIL GERENTE GENERAL.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A- DRH- 824 -2015, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta para consideración y aprobación de los señores directores la actualización del perfil del Gerente General.

Se encuentra presente la Licda Patricia Mata para la atención de este punto.

Manifiesta doña Patricia que se analizó detalladamente el perfil del puesto mencionado, tomando como base el artículo 14 de la Ley No. 7799, en el cual se especifican cuáles



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

son las funciones del Gerente de JASEC, así mismo, se consideraron los acuerdo de la Junta Directiva de las sesiones No.3926 y No.3942 en los cuales se aprobaron modificaciones a los requisitos del perfil de puesto que se está analizando, además, se realizaron consultas en empresas homologas a JASEC como la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y Coopeguanacaste obteniendo información sobre el perfil que tienen definido para esta posición.

Por lo que considerando que la posición de Gerente General de una organización es la figura de mayor responsabilidad en cuanto a la planificación estratégica, nivel de competitividad y proyección en el mercado, fortaleza financiera de la organización, y en el caso de JASEC en el desarrollo de los diferentes negocios a los que se dedica actualmente, se estima de suma importancia contar con un perfil de puesto detallado y actualizado, de manera que abarque todos los aspectos referentes a la administración de ésta empresa cuyo objetivo es el progreso y bienestar de sus clientes y sus colaboradores.

Destaca que una vez revisado y analizado el perfil del puesto Gerente General con que cuenta JASEC, se realizaron las siguientes modificaciones:

- Naturaleza del puesto: Se replanteó la redacción sin alejarse de la idea central.
- Detalle de Actividades:
 - ✓ Se agregaron diecisiete actividades, las cuales se enfocan en las tareas específicas del puesto abarcando los diversos negocios a los que actualmente se dedica JASEC.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✓ A tres de las funciones se les modificó la redacción, con el fin de que la mismas sean lo más claras posibles.

Además, de los siguientes cambios en cuanto a formación académica, experiencia y competencias laborales, según se muestran a continuación:

En cuanto a la Formación Académica: Se amplía el detalle de formaciones, indicando que el requisito mínimo es la Licenciatura en Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Derecho, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica u otras formaciones atinentes, esto debido a los negocios y proyectos que actualmente se encuentra desarrollando JASEC y los que a futuro se pueden estar atendiendo.

En cuanto a la Experiencia: Se mantienen los cinco años como requisito mínimo, agregándole que la misma debe ser en actividades relacionadas con la gestión pública o privada en proyectos de servicios tales como: electricidad, telecomunicaciones o tratamiento de aguas; considerando los negocios a los que se dedica o se encuentra desarrollando JASEC.

Con respecto a las Competencias Laborales: Considerando las actividades que se ejecutan en el puesto Gerente General y el diccionario de competencias conductuales con el que cuenta actualmente JASEC, se establecieron las siete competencias que se estimaron son las requeridas para dicho puesto, como lo son:

- Negociación
- Planificación



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Supervisión
- Tomar decisiones en el momento
- Identificar tendencias
- Manejar de Grupos
- Emitir instrucciones

Es por ello, que se recomienda aprobar las modificaciones al perfil del puesto Gerente General.

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que según lo había conversado en presencia de don Francisco Calvo en la Oficina de Recursos Humanos con respecto a las labores que realizaría el Gerente y recuerda que se habló que dentro de las funciones están: organizar, planificar, coordinar, dirigir y controlar, en ese orden, pero en el perfil se indica planificación y luego organización, pero no se puede planificar si no existe una organización, entonces en el orden estricto de la palabra técnicamente hablando el primero está organizar, luego planificar, coordinar, dirigir y controlar razón por lo cual recomienda se indique en el perfil en ese orden.

A la vez, considera debe tomarse en cuenta un punto muy importante y que es la Ley 7105 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, que en su artículo 15 señala:

“ARTICULO 15.- Solamente los miembros activos, los temporales, los asociados y los honorarios del Colegio podrán:

- a) Ejercer la profesión en los campos de competencia de las Ciencias Económicas, tanto en el sector público como en el sector privado.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

b) Ser nombrados en cargos, en entes o empresas públicas para los cuales se requieran conocimientos en materias propias de las Ciencias Económicas.

c) ANULADO por Resolución de la Sala Constitucional N° 4570-97 de las 12:51 horas del 1° de agosto de 1997. La contaduría pública seguirá rigiéndose de acuerdo con la ley No.1038 del 19 de agosto de 1947, sus reformas y reglamento, y la contaduría privada de acuerdo con la Ley de Creación de Contabilistas Privados, No.1269 del 2 de marzo de 1951, sus reformas y su reglamento.”

Lo anterior, indica en el perfil que podrán haber ingenieros, considera que de haber ingenieros hasta nivel de bachillerato pero luego si quisieran ocupar puestos en administración pública tendrían que haber sacado una maestría, y esto lo indica porque existe un pronunciamiento escrito por la Dra. Marta Inés Rojas Chávez, Procuradora General de la República en donde le contesta al Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas una consulta que se hace, la pregunta era de que si “debe obligatoriamente estar incorporado a este Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas quienes hayan sido o pretenden ser nombrados para ejercer el cargo de Gerente, Subgerente Administrativo o Financiero en instituciones autónomas o semiautónomas.”

En la que se hizo el análisis correspondiente y en lo que interesa manifiesta que en la medida que el perfil de puesto público, requiera conocimientos en administración, gerencia, finanzas, el titular deberá no sólo ser graduado en ese campo sino estar incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.”

Propone entonces don Luis Gerardo Gutiérrez someterlo a consideración máxime que en el artículo 20 de esa Ley 7105 hay un asunto delicado por cuanto las empresas están limitadas a contratar profesionales inscritos en el Colegio.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Manifiesta doña Patricia Mata que según lo expuesto por don Luis Gerardo Gutiérrez sólo un Administrador podría ser nombrado como Gerente General de JASEC y en realidad cuando leyó la nota se refiere a Gerente Administrativo o Gerente Financiero que es el equivalente al puesto desempeñado en este momento en JASEC por el Lic. Gustavo Brenes o si se tuviera un director de negocios corporativos deben ser administradores.

Pero en estos casos lo que priva también es la naturaleza de la Institución, ya JASEC en el pasado tuvo como Gerente un Ingeniero Eléctrico, tal vez para mayor tranquilidad de todos se podría hacer la consulta, pero le parece que el funcionario que vaya a ejercer la Gerencia sea especialista en electricidad u otra área esté incorporado a su Colegio Profesional.

Señala don Salvador Rojas que lo que interpreta de esto es que eso depende de cada Colegio, si la Junta Directiva define que va a ser un ingeniero este debe estar incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, por lo que sí se asume esto se le está cerrando las puertas a las demás especialidades, como lo indica en el perfil.

Señala doña Mariangella Mata que lo planteado por don Luis Gerardo Gutiérrez debe ser motivo de análisis, no se puede tomar una decisión a la ligera sobre todo para esto tan importante y máxime que se habla de penalización y considera que no se puede tomar un acuerdo porque debe llevar un análisis más profundo, no sólo se indica que es para los administradores, se indica las empresas públicas o semiautónomas.

Comenta doña Patricia Mata que en el caso de JASEC hubo una consulta al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas por cuanto hay un puesto que está nombrado por



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

un profesional en Derecho y que estaba incorporado al Colegio de Abogados y no ha habido ningún problema, eso depende mucho de la atinencia académica que se defina en función de la necesidad de la Institución, eso sí como lo manifestara don Salvador Rojas, indiferentemente de quién se nombre debe estar incorporado al Colegio respectivo.

Manifiesta don Alfonso Víquez que podría servir como base esa nota de la consulta de la función de la Proveduría, considera que es una duda razonable la presentada por don Luis Gerardo Gutiérrez y es conveniente que no haya ninguna duda en el tema.

SE ACUERDA: con cinco votos de los señores directores.

7.a. Solicitar a la Asesoría Jurídica un dictamen sobre la posible aplicación en la elaboración del perfil del Gerente General de JASEC, según dictamen N° 018-2011 emitido por la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO 8.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES III TRIMESTRE PROCESO DESPACHO Y COMPRA DE ENERGÍA.

Se entra a conocer oficio N° SUBGERENCIA- DYCE- 050-2015, suscrito por M.B.A. Enrique Loría Mata, Coordinador Despacho, mediante el cual presenta informe sobre lo acontecido en cuanto a despacho y compra de energía durante el III trimestre del año 2015.

Para este punto se encuentra don Enrique Loría.

Inicia don Enrique Loría la presentación, comentando los objetivos que se plantearon y se han venido ejecutando, siendo los siguientes:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

1. Obtener la optimización del costo de los productos eléctricos, mediante un despacho económico óptimo, que permita obtener el mínimo costo de los productos comprados y el despacho optimizado de la producción propia.
2. Estar preparado para la apertura del mercado eléctrico y adquirir conocimiento del comportamiento del mercado nacional.
3. Propiciar y ser agente de cambio en toda la organización para entender la nueva estructura del mercado eléctrico que se avecina.

En cuanto al análisis de ejecución del tercer trimestre, se desprende la integración del proceso, en el cual se ha establecido la meta de mejorar los indicadores que garanticen a JASEC, que el mismo se encuentra por buen camino, y contar con información estadística fiable y suficiente para lograr realizar proyecciones de corto, mediano y largo plazo con una desviación mínima, lo cual hasta el momento se ha logrado, tal y como se mostrará más adelante.

Asimismo, durante el III trimestre, se logró obtener información importante para la toma de decisiones, tales como:

1. En cuanto a la demanda de los diferentes productos eléctricos se puede mencionar que la demanda máxima de potencia de JASEC ha presentado un crecimiento mayor al esperado y superior al de la industria eléctrica del país, que superó el 6% alcanzando una demanda máxima cercana a los 101.9 MW para el periodo punta. En el caso del periodo valle la máxima demanda ronda los 91.5 MW.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2. Similar situación se presenta en el caso de la demanda de energía del sistema de JASEC, donde también se da un aumento ligeramente superior al 6% con respecto al mismo periodo del año 2014 y que igual es superior al crecimiento de la industria nacional.
3. En cuanto a mercado es importante recordar que JASEC Corporativa cuenta con dos proveedores claramente definidos de productos eléctricos. En cuanto a la compra de productos tales como energía y potencia, los proveedores son JASEC Producción y el ICE, mientras que en transporte se cuenta con JASEC Distribución y el ICE. Durante este tercer trimestre del año 2015, la producción propia alcanzó los 64.5 millones de kwh. Con respecto a la producción del mismo periodo del año 2014, el aumento fue del 33%, gracias al aumento en pluviosidad en todos los sistemas productivos de JASEC incluyendo el Sistema Toro III. Este aporte cubrió el 41% del total de energía requerida por el sistema JASEC, por lo cual el restante 59% fue comprado al ICE, lo que refleja la alta dependencia que se tiene en la compra de energía al ICE.
4. En cuanto al aporte de potencia propia, para el periodo punta se alcanzó un promedio trimestral real del 61% de la potencia total instalada, mientras que para el periodo valle se alcanzó un 62.0% de la potencia nominal total instalada, contando con la potencia instalada de Toro III.
5. En cuanto a la medición de la productividad del proceso se han establecido algunos indicadores que permitan notar si existe una mejora real en la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

optimización de la oferta y la demanda de JASEC. Uno de los principales indicadores tiene que ver con el costo promedio pagado por cada KWh del sistema, y que se obtiene al dividir el costo de la factura ICE entre la demanda en KWH del sistema, donde se nota una gran disminución con respecto al mismo periodo de años anteriores debido al aumento en la producción propia.

6. Tal y como se dijo anteriormente otro de los insumos importantes para una empresa son los registros históricos de datos que permitan, realizar estadísticas acertadas y además que las proyecciones futuras puedan tener un nivel de confianza adecuado. Por esta razón dentro de la medición de la productividad del proceso se estableció el medir que tan acertadas son las proyecciones que se realizan, con el fin de que las desviaciones sean mínimas y además validar la metodología empleada para las mismas. Durante el periodo en análisis las desviaciones en general han sufrido un crecimiento con respecto a lo proyectado alejándose de la meta propuesta, con un promedio con una desviación del $\pm 9\%$. En cuanto a las proyecciones de energía han tenido un leve aumento con respecto a otros años con una desviación promedio del 8.0%, lo cual demuestra que la metodología utilizada es la acertada. Dichas proyecciones permiten además realizar una adecuada estimación presupuestaria, que no produzca inmovilización importante de recursos que puedan destinarse a otras áreas, ni déficit que puedan provocar al final del año realizar ajustes presupuestarios imprevistos. Estas

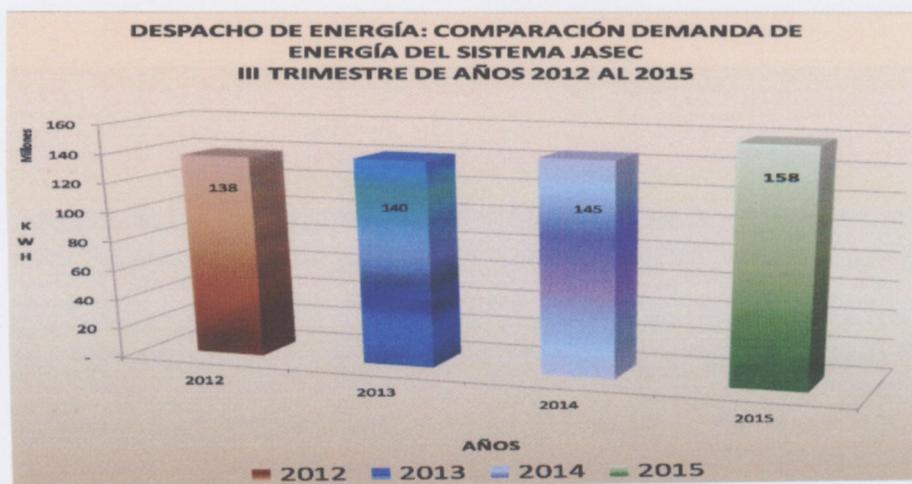


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

estimaciones se ven influenciadas por la falta de información certera del ingreso de nuevos clientes al sistema JASEC como ha pasado en el año 2014 y 2015. Durante este tercer trimestre el monto presupuestado es menor al monto pagado, en gran parte debido al aumento en el servicio de transmisión. En cuanto a la potencia, durante la elaboración del presupuesto se asumió un escenario pesimista sin aporte de la Central Toro III y que por lo tanto al lograr aporte ha permitido disminuir el presupuesto estimado. Durante este periodo 2015, además se realizó el cálculo del presupuesto sin tomar en consideración el costo variable de combustible, el cual provoco una desviación alta durante el periodo 2014, debido a que este rubro es un monto que se recibe de los clientes directos JASEC y es trasladado en forma total al ICE.

Continúa don Enrique Loría presentando las variables con mayor detalle, las cuales se muestran a continuación:

Durante este tercer trimestre del año 2015 la demanda de KWh del sistema JASEC, presenta un aumento mayor al proyectado (9.00%), si se compara con el mismo periodo del año 2014, tal y como se observa en el gráfico siguiente:

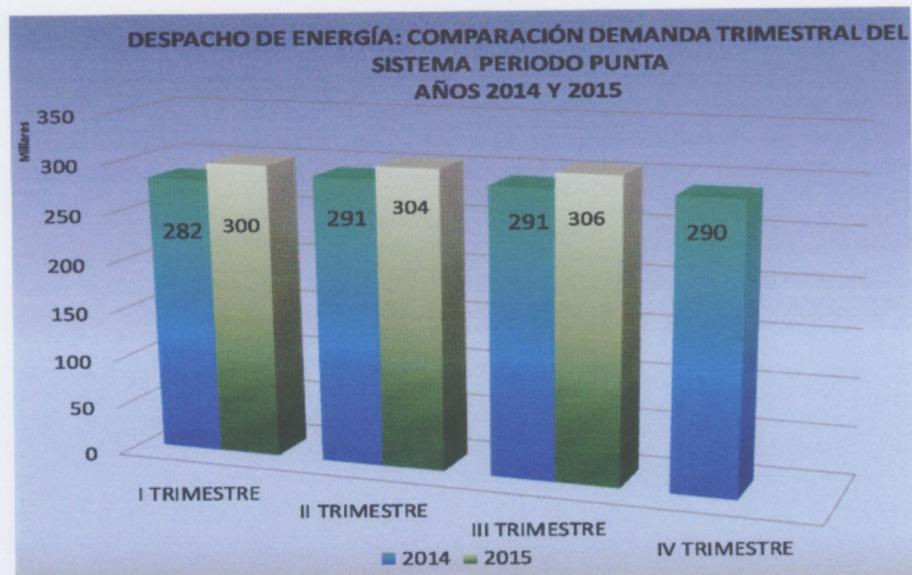




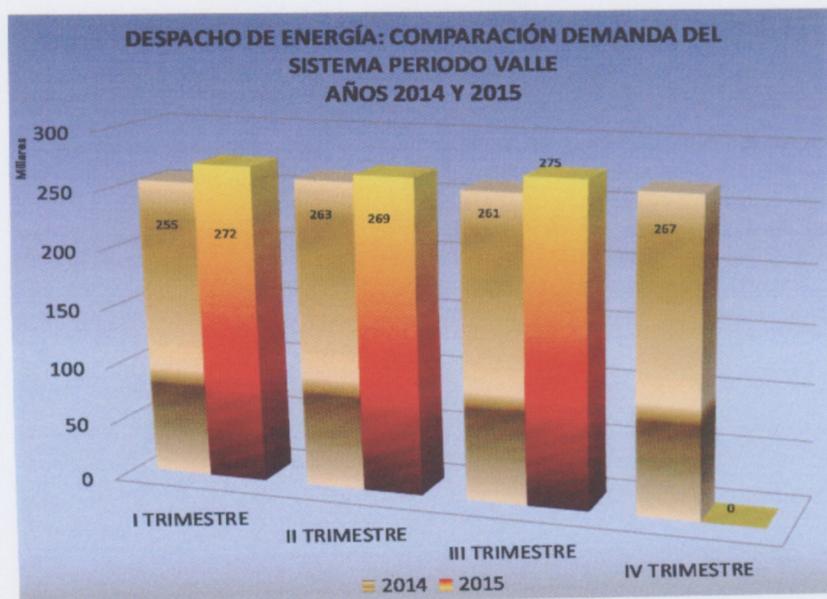
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con respecto a la demanda de potencia (KW) tanto el periodo valle, como el punta muestran el mismo comportamiento que la energía, con un crecimiento moderado en ambos periodos, cercano al 4% respectivamente. (Ver gráficos siguientes).

PERIODO PUNTA:



PERIODO VALLE:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sobre lo que respecta a la estructura del mercado, tal y como se mencionó anteriormente la oferta de JASEC cuenta con dos proveedores claramente definidos, y en cumplimiento con la normativa vigente en nuestro país.

En el gráfico siguiente se muestra la dependencia que mantiene JASEC con su principal proveedor (ICE), pues en promedio durante este trimestre el 59% de la energía requerida es suministrada por el mismo, mientras que el restante 41% es entregada por JASEC Producción. Durante este trimestre el aporte de Toro III y el aumento de la producción lo que permitió que la compra fuera menor a la proyectada.

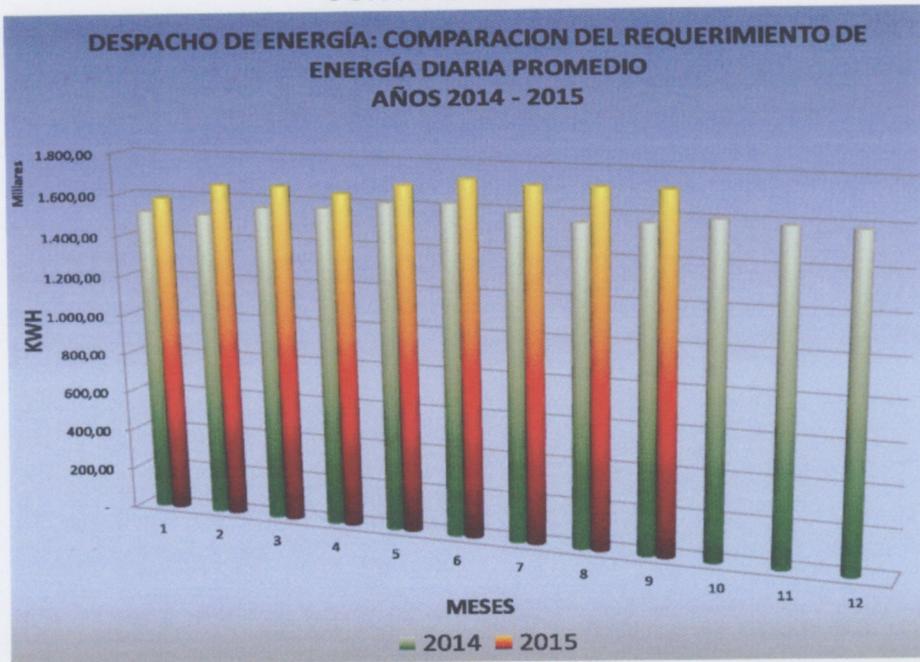


Señala don Enrique Loría que en cuanto al análisis de energía (KWH), tal y como se muestra en el gráfico siguiente, se muestra la comparación de demanda de energía promedio diaria del sistema para los años 2014 y 2015, el cual reafirma lo mencionado en párrafos anteriores acerca de la tendencia al aumento de la demanda de JASEC.

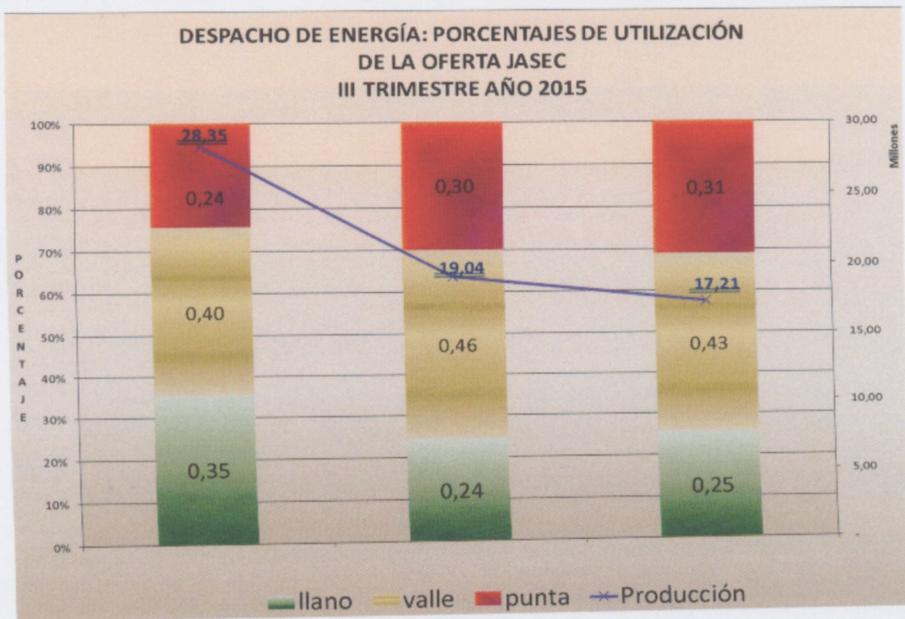


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Hace ver que en el gráfico siguiente se puede observar la contribución de producción propia suministrada durante el tercer trimestre de 2015, así como la producción propia de energía para el mismo periodo. En el cual puede apreciarse el aumento del aporte de producción propia, debido al aporte de Toro III y aumento en lluvias, que provoca una significativa disminución en la compra de energía durante este periodo.



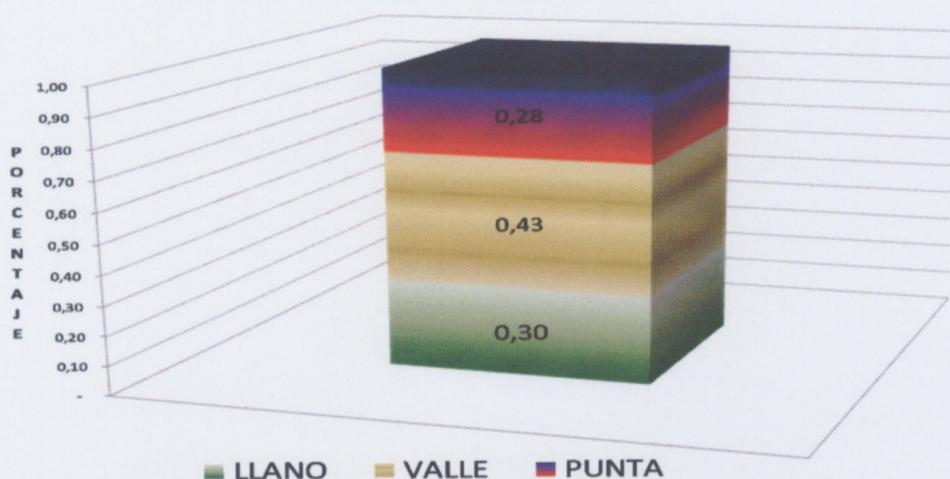


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Resalta que debido a la importancia de la optimización de la oferta JASEC y debido a la relación existente entre la producción propia y la compra de energía, se vuelve indispensable optimizar la utilización de dicha energía, logrando producir la mayor cantidad en el periodo que tendría un mayor costo para la empresa. Tal y como se muestra en el gráfico siguiente, dicha optimización está siendo aprovechada, pues

DESPACHO DE ENERGÍA: PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DE LA OFERTA JASEC III TRIMESTRE AÑO 2015

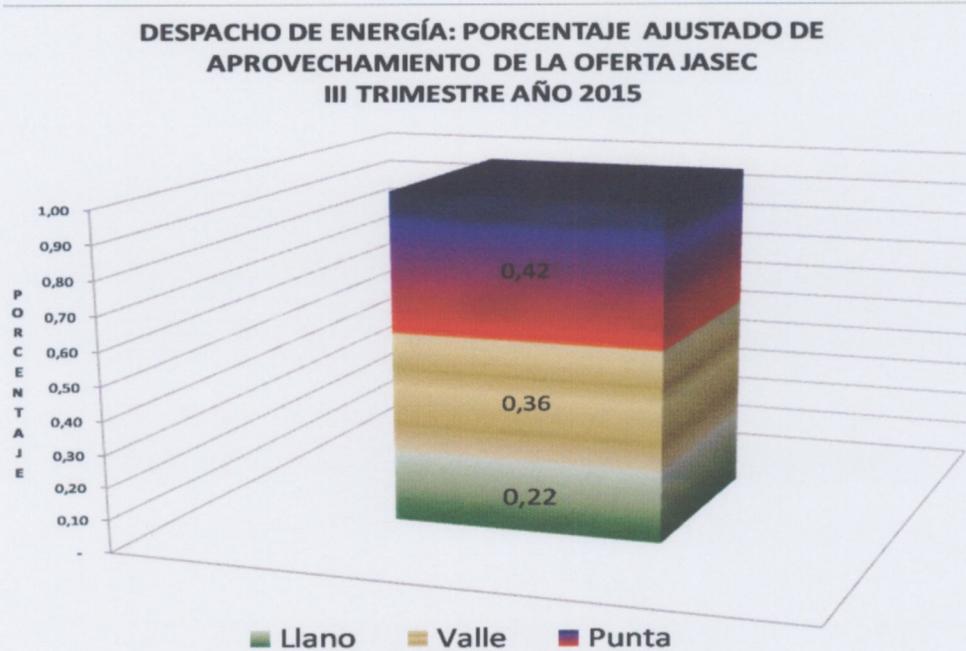


durante el periodo punta que representa un mayor costo para JASEC se produce el 28% de la energía disponible, mientras que en periodo valle se produce el 42%, dejando para el periodo llano que cuenta con un costo menor solo el 30% del total. El aumento en la producción durante el periodo llano se debe al despacho de la central Toro III la cual es despachada por el ICE y el aumento en la producción de este tercer trimestre.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

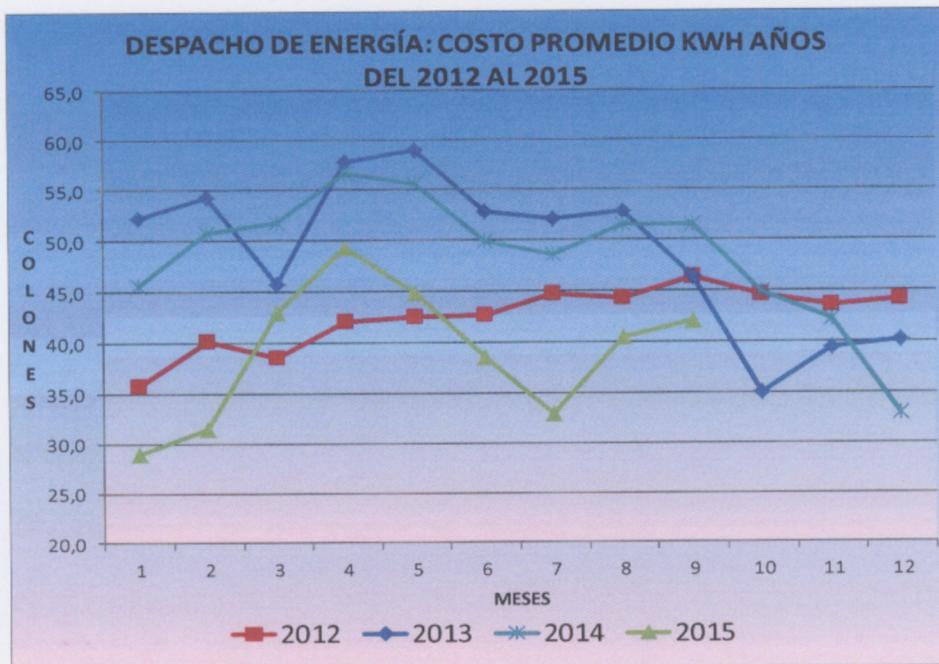
Hace ver que debido a la diferencias de horas con que cuenta cada periodo (punta 5, valle 9 y llano 10) en el gráfico anterior da la impresión de que se produce mucha cantidad de energía disponible en el periodo valle y llano, y que por lo tanto la eficiencia no es óptima, sin embargo, al realizar un ajuste matemático obteniendo el promedio de generación, al dividir la generación de cada periodo entre la cantidad de horas con que cuenta el mismo, nos permite apreciar la magnitud real de la optimización de la energía disponible, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala don Enrique Loría que el principal objetivo del Proceso de despacho es lograr optimizar la compra de productos eléctricos al ICE, siendo la principal muestra de este logro, la disminución en el costo promedio de KWH, el cual se obtiene de dividir el costo total mensual de la factura del ICE entre la demanda mensual de energía requerida para satisfacer la demanda del sistema, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

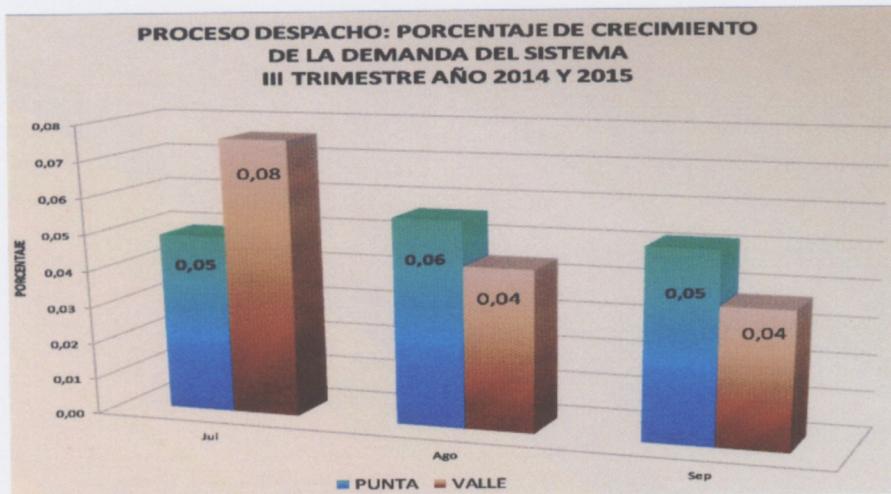


Asimismo, procede a brindar detalle del análisis de potencia, en la que destaca que durante este tercer trimestre del año en curso se ha dado un crecimiento con respecto al mismo periodo del año 2014 en la demanda de potencia del sistema para ambos periodos, lo que reafirma la recuperación de la recesión vivida en los últimos años, aunque lo anterior está influenciado directamente por el ingreso de nuevos grandes



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

consumidores que ingresaron a la red JASEC en el último año, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:

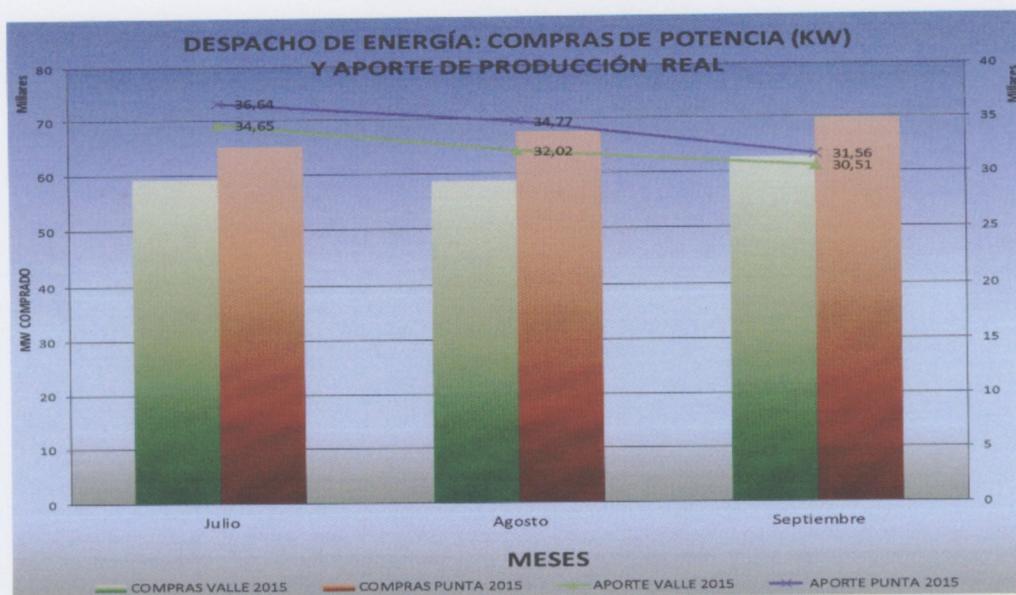


Además, otro de los rubros que son sujetos de análisis y de aporte que debe brindar el Proceso de Despacho, es la utilización oportuna de la potencia disponible de producción y que como meta se propuesto que sea al menos la potencia firme disponible con que se cuenta cada mes, con el fin de generar una disminución de la facturación por este concepto de compra de productos eléctricos al ICE. En el gráfico siguiente se puede observar la utilización de la potencia durante el tercer trimestre del año 2015, donde se nota que el aprovechamiento ha sido bueno.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



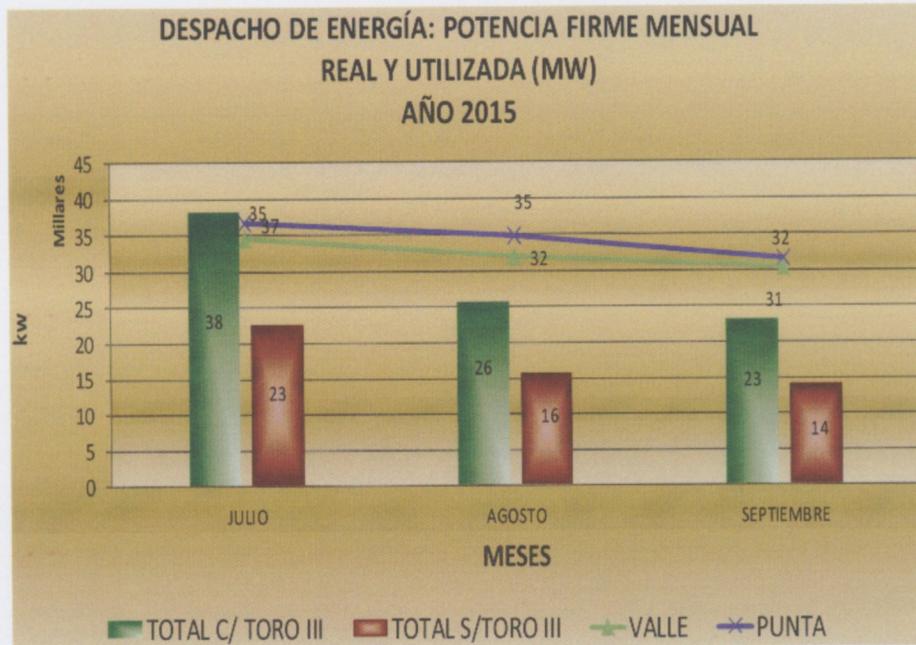
Señala que tal y como se observa en el gráfico anterior el aporte de potencia durante el trimestre en análisis mantiene un porcentaje bastante alto con respecto la potencia instalada con que cuenta JASEC, esto debido principalmente al aumento del aporte de potencia que generó Toro III.

De ahí que con la finalidad de mostrar cual es un aporte real del proceso de Despacho a la empresa, se ha realizado un cálculo de la potencia firme con que se contó durante el trimestre, mediante la operación aritmética de dividir la oferta de energía entre las 24 horas del día y una vez realizado esto se compara con el aporte real de plantas para cada uno de los meses. Como se puede observar en el grafico siguiente para ambos periodos durante todos los meses del año en curso se utilizó más de la potencia firme promedio lo que denota un buen manejo de la misma, y lo que pone de manifiesto el aporte que

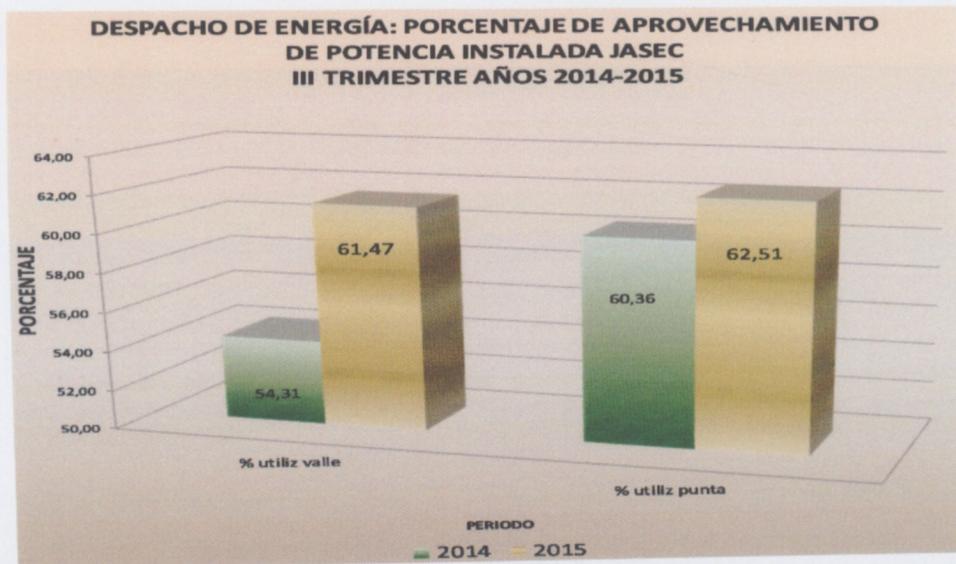


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

realiza el proceso de despacho a la cadena de valor de la empresa . Esto se logra pese a que se deben manejar indisponibilidades y un aporte irregular de Toro III.



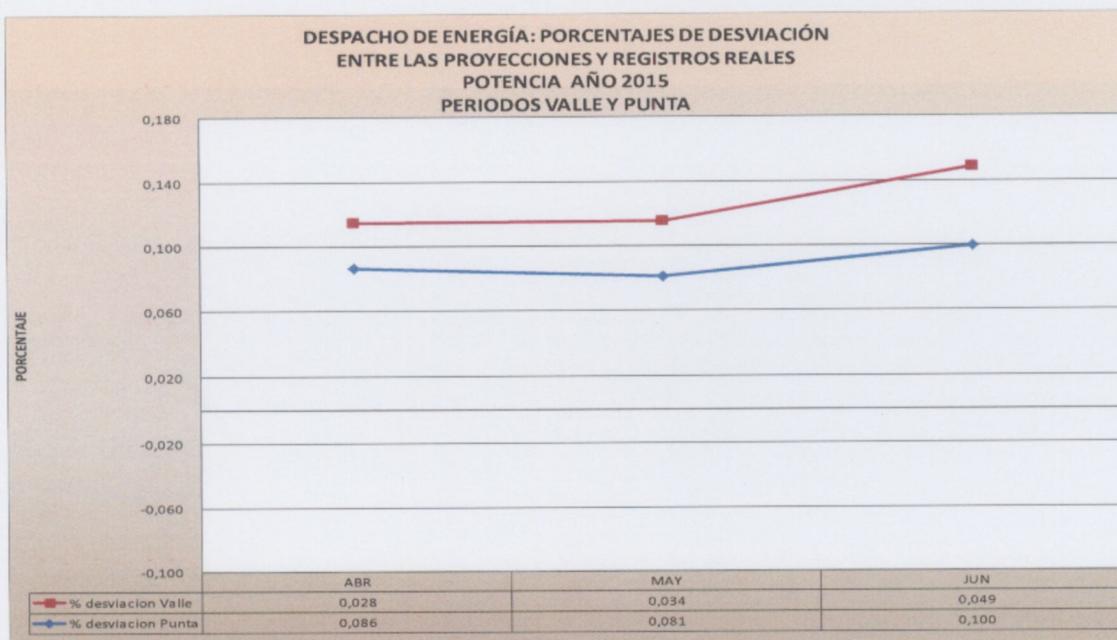
Lo anterior se reitera en el grafico siguiente pues el porcentaje de aprovechamiento apenas supera el 56% para el periodo valle y el 62 % para el periodo punta del total de potencia instalada, esto por lo indicado en párrafos anteriores.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO JUNTA DIRECTIVA

Además de los gráficos y párrafos anteriores se puede deducir que durante este tercer trimestre del año 2015, los recursos de producción propios fueron utilizados en forma óptima en cuanto a energía se refiere, en el caso de aportes de potencia, se produjeron situaciones que motivaron que el recurso utilizado no fuera del 100%, siendo la principal causa la falta de aporte total de Toro III, pues se mantiene la falta de control sobre el despacho de dicha unidad y aunado a indisponibilidades de transmisión y producción que se presentaron durante el trimestre.



Continúa don Enrique Loría explicando el análisis de las proyecciones para el periodo 2015, destacando que uno de los pilares más importantes para cualquier empresa es contar con estadística confiable que permita proyectar a futuro con cierta certeza, por eso

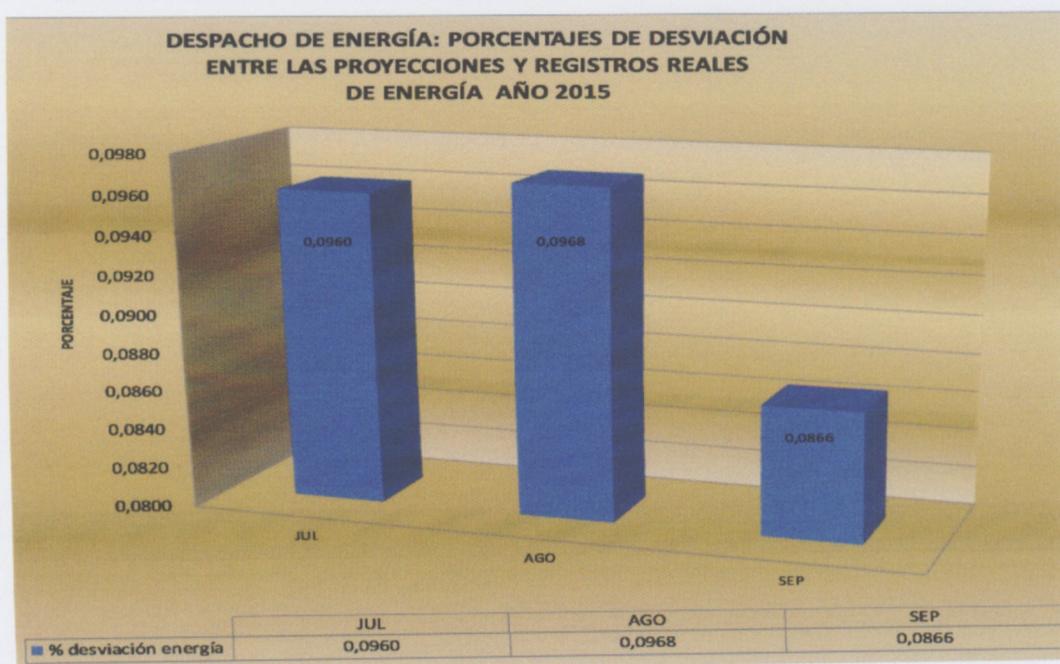


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

como estrategia para la valoración del proceso de despacho y Compra de Energía, se estableció un indicador que muestre que tan acertadas son las proyecciones que se realizan. Como se puede ver en el gráfico siguiente, en las proyecciones tanto en el periodo punta como valle, las desviaciones han tenido un aumento significativo con respecto a otros años, esto se debe al crecimiento de la demanda de JASEC que tuvo un aumento superior al esperado e inclusive superior al crecimiento de la industria eléctrica a nivel país, que según diferentes entidades en el año 2014 fue menor al 2%. Este crecimiento en los años 2014 y 2015, se ha visto influenciado por industrias importantes en ambos años como es la incorporación de Amanco en el 2014 y otra empresa en el Parque industrial de Cartago.

En lo referente a las proyecciones de requerimiento de energía, tal y como se muestra en el gráfico siguiente la desviación promedio es alrededor del 5%, debido al crecimiento de la demanda del sistema durante este periodo.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

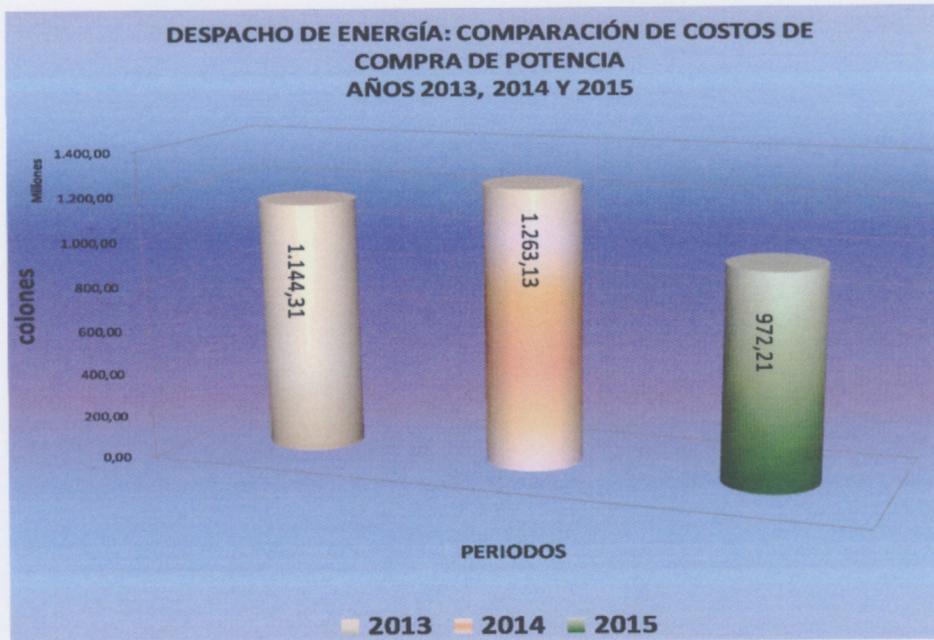
Pese a que se puede decir en forma general que las proyecciones se han mantenido en márgenes buenos, es importante mencionar que para poder mantener y mejorar estos indicadores, se vuelve relevante contar con un sistema de información tal que incorpore todas las variables necesarias y que además sea en forma constante y oportuna, pues de lo contrario podría producirse pérdida de información valiosa para la toma de decisiones acertadas, debido a la falta de un sistema de comunicación robusto y un manejo adecuado de la información de cada uno de los procesos que deben suministrar este insumo, por esta razón se está trabajando en un sistema de administración de esta información, en el cual se está reconstruyendo la información de los años 2010 a la fecha y que lleva un avance del 40%. Además como la comparación se realiza con respecto a las proyecciones realizadas a finales del año anterior, es necesario contar con información básica de la entrada de nuevos grandes consumidores que puedan afectar las proyecciones, pues en los últimos años no se ha contado con dicha información y se ha logrado determinar que eso ha producido la desviación tal alta en las proyecciones.

En cuanto al análisis de los costos, se desprende un comparativo de costos de compra de productos eléctricos (energía, potencia y transporte) durante el tercer trimestre de los años 2014 y 2015.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En el gráfico siguiente se muestra el costo para el III trimestre por concepto de potencia durante los años en análisis y en el que se puede deducir que existe una disminución del monto total pagado por concepto de potencia durante este tercer trimestre del año en curso en comparación con el mismo periodo de los años 2013 y 2014, lo cual se debe al aumento en el aprovechamiento de la potencia instalada de JASEC.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

La misma situación se presenta con el costo por concepto de compra de energía (kwh) pues se nota una disminución bastante alta con respecto de costo del año 2013 y 2014, el cual es ocasionado por el aumento en la producción propia.

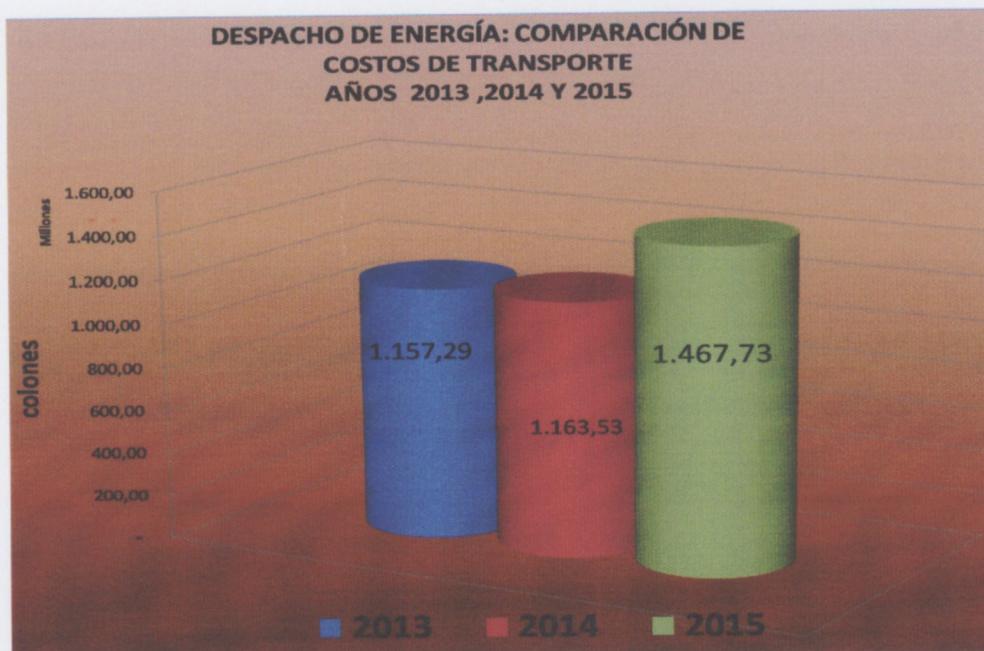


Hace ver que pese a que existe una relación directa entre la cantidad de energía comprada y el pago de transporte, se puede apreciar en el gráfico siguiente, que existe un aumento significativo en el concepto por el pago de transporte, esto debido al aumento aprobado en este rubro para el trimestre en análisis que fue de un 17%, pese a esto el aumento fue menor al rubro aumentado.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Consulta don Raúl Quirós si JASEC debe pagar transporte por la energía de Toro 3.

Indica don Enrique Loría que efectivamente.

Agrega don Juan Antonio Solano que dicho aspecto está considerado en el pliego tarifario, de ahí que la razón por la cual JASEC debe pagar peaje, obedece a un tema tarifario.

Indica don Raúl Quirós que su inquietud obedece al transporte de lo que se produce, en donde el ICE la absorbe y le da su destino, JASEC debe pagar al ICE por transporte.

Explica don Salvador Rojas que efectivamente por cuanto es un peaje, para lo cual destaca que la energía producida en Torito 2, también se pagará peaje ya que dicha energía será "inyectada" en la red del ICE y será entregada en Cóncevas.

Desea saber don Raúl Quirós si la potencia se lleva por planta hidroeléctrica.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Aclara don Enrique Loría que efectivamente se tiene de manera separada.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

8.a. Tomar nota del informe de labores del III trimestre del Proceso Despacho y Compra de Energía, correspondiente al III trimestre 2015.

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.

- GG-928-2015 sobre nota Archivo Nacional.

9.a. GG-928-2015 sobre nota Archivo Nacional.

Se conoce oficio N° GG-928-2015, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, mediante el cual informa a la Sra. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional, con copia a los señores directores sobre el seguimiento por parte de JASEC para el cumplimiento a la normativa archivística en relación a las diferentes asesorías e inspecciones que se realizaron a la institución por parte del departamento de servicios archivísticos externos.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

9.a.1. Tomar nota del oficio N° GG-928-2015, mediante el cual informa a la Sra. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional, con copia a los señores directores sobre el seguimiento por parte de JASEC para el cumplimiento a la normativa archivística en relación a las diferentes asesorías e inspecciones que se realizaron a la institución por parte del departamento de servicios archivísticos externos.

ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.

Para este punto no se presentaron asuntos varios.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 8:54 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

